

DECRETO N°1122 / 2024

PADRE LAS CASAS, 03 de Mayo del 2024

VISTOS:

1. Lo Dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.
2. La Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y la Resolución N° 14 del año 2023, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
3. La Ley N°21.364, que "Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, y adecúa norma que indica", del Ministerio de Interior y Seguridad Pública de fecha 07 de agosto de 2021.
4. El Plan Comunal de Emergencia Padre las Casas versión 01, junto a los anexos Planes por Amenaza (Hidrometeorológico, Sismo, Incendio Forestal), elaborado por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, adscrita a la Dirección de Seguridad Pública.
5. El Oficio N°22, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Directora (S) Regional de SENAPRED, Sra. Consuelo Saldivia Hernández, el cual da cuenta de la aprobación del instrumento individualizado en visto anterior.
6. El acta de reunión del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de fecha 17 de abril de 2024, en el cual se aprueba el Plan Comunal de Emergencia versión 01, junto a los anexos Planes por Amenaza (Hidrometeorológico, Sismo, Incendio Forestal).
7. El Decreto Alcaldicio N°971 de fecha 12 de abril de 2024, que aprueba la conformación del **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID)**, compuesto por los siguientes integrantes, de conformidad a lo acordado según consta de "ACTA DE REUNIÓN COGRID COMUNAL" de fecha 14 de marzo de 2024, que aprueba la conformidad del Comité.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en el Art. N°32 de la Ley 21.364, "Los Planes Comunales de Emergencia serán desarrollados por la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico de Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el Alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal de Emergencia mediante Decreto Alcaldicio".
2. Que, en virtud de lo señalado en Oficio individual en visto N°5, y según los resultados del informe Técnico emanado por SENAPRED Regional, se da por aprobado el Plan Comunal de Emergencia Padre las Casas, junto a sus anexos "Planes por amenaza" (Hidrometeorológico, Sismo, Incendio Forestal).
3. Que, el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) aprobó Plan Comunal de Emergencia Padre las Casas, junto a sus anexos "Planes por amenaza" (Hidrometeorológico, Sismo, Incendio Forestal), según consta en acta individualizada en visto N°6.
4. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario sancionar por este acto administrativo, Plan Comunal de Emergencia Padre las Casas versión 01, junto a sus anexos "Planes por amenaza" (Hidrometeorológico, Sismo, Incendio Forestal), elaborado por la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, adscrita a Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, El Plan Comunal de Emergencia Padre Las Casas versión 01, junto a sus anexos "Planes por amenaza" (Hidrometeorológico, Sismo, Incendio Forestal), elaborado por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, adscrita a la Dirección de Seguridad Pública.
2. **CONSIDÉRASE**, el contenido de dicho instrumento como parte integrante del presente acto administrativo.
3. **DESIGNESE**, como responsable del presente Decreto Alcaldicio, al Director de Seguridad Pública, Sr. Rodrigo Yáñez Salazar, o a quien legalmente lo reemplace o subrogue.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado electrónicamente por:
RODRIGO URRASCOBARR
Fecha: 03.05.2024 15:37:02
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Firmado electrónicamente por:
MARIO GONZALEZ REBOLLEDO
Fecha: 03.05.2024 12:23:40
ALCALDE

- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres SENAPRED Araucanía.
- Oficina Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Padre las Casas

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Anexo - Plan por Amenaza Sismo
- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
1.3. Relación con Otros Planes.....	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	6
4. Roles y Funciones.....	6
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	8
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	9
5.2. Centro de Operaciones.....	9
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	10
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	12
6.1. Comunicación e Información.....	13
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	13
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	14
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	14
6.2.1. Informe ALFA.....	14
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	14
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	15
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	15
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	15
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	16
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	17
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	18
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	18
7.1. Implementación.....	19
7.2. Revisión Periódica.....	19
7.3. Actualización.....	19
8. Información Adjunta.....	19
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	20
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.....	21
8.3. Resumen de albergues comunales.....	22
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	23
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	24

	Ilustre Municipalidad de Padre las Casas	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 39
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción

Padre las Casas es una Comuna ubicada en la región de la Araucanía en la zona sur de Chile, perteneciente a la Provincia de Cautín y conforma una parte del área metropolitana de Temuco con una superficie de 465, 50 km2 , fundada el 1 de Septiembre del año 1988. Limita al Norte con el rio Cautín, oeste rio Imperial, este rio Huichahue y rio Quepe, hacia el sur con el rio Quepe, hasta la afluencia con el rio Puelo.

La comuna se sitúa sobre relieves de erosión, cordones y plataformas en roca volcánica y sedimentaria con un cordón montañoso llamado cerro Conunhuenu. Se caracteriza por mantener un clima oceánico, templado, lluvioso con influencias mediterráneas (información PLADECO 2020- 2025)

Según censo de población y Vivienda año 2017 y la proyección de población 2023 generados por el Instituto nacional de Estadísticas (INE), se proyecta una población total aproximada de 84.610 habitantes, los cuales 52.142 son habitantes de zona urbana y 32. 477 son habitantes pertenecientes de zona rural lo cual a incrementado un crecimiento del 11,2% en la población respecto al censo 2017. Debido al alto aumento de crecimiento de la población, como también aumento en el crecimiento en el área de infraestructura (Inmobiliaria, vivienda social , crecimiento de industrias) se hace necesario la elaboración de un Plan de Emergencia Comunal con el fin de planificar, organizar las acciones y procedimientos que se deben poner en marcha, roles y funciones del recursos humano, y los recursos técnicos, materiales y financieros comunales, destinados a entregar la respuesta ante una situación de emergencia o desastre con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias sobre seres, pérdidas bienes generales y el ambiente.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del Comité Comunal.
- Definir roles de los Integrantes de COGRID Comunal ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

	Ilustre Municipalidad de Padre las Casas	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 39
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Regular e identificar los sistemas de comunicación y coordinación para una adecuada atención ante la emergencia o desastre en la comuna de Padre las Casas.
- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan Comunal de Padre las Casas
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional (Direcciones Municipales) en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

El presente Plan Considera a todos los organismos que forman parte del Comité para la Gestión de Riesgo y Desastres, COGRID entendidos como: sector público, sector privado, organismos del voluntariado y organizaciones de la sociedad civil, además de incluir a las distintas direcciones Municipales, que posean la capacidad técnica, humana y material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal y/o deban participar de las fases del ciclo del Riesgo de Desastres.

Integrantes Permanentes COGRID Comunal:

- Alcalde
- Jefe y/o encargado de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres / Seguridad Publica.
- Jefe de Comisaria Padre las Casas
- Superintendente Secta Compañía cuerpo de Bomberos de Temuco
- Departamento de Salud Comunal

Otros Organismos y unidades comunales Integrantes o participe en fase de Respuesta y Recuperación.

- Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO
- DOM comunal
- SECPLAN
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Bodega Municipal
- Departamento de Educación Municipal
- Aguas Araucanía (Servicios Básicos agua Potable)

	Ilustre Municipalidad de Padre las Casas	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 39
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Aguas San Isidro (Servicios Básicos agua Potable)
- CGE – FRONTEL (Servicios Básicos de Energía)
- Complejo Asistencial Padre las Casas
- Hospital Maquehue
- Constructora RUCOL
- FACH

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:** Sera elaborada a futuro.
- **Plan Regional de Emergencia:** Define procedimientos específicos de activación del Plan de Emergencia Regional, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre considerando el Sistema Nacional de Alertas y apoyo

Otros planes:

- **Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastre:** Identificar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, en coherencia con el marco nacional e internacional en GRD, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación.
- **Plan Comunal para Reducción de Riesgo de Desastre:** Instrumento que permite gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en RRD, Plan Regulador Comunal y como parte del Plan de Desarrollo Comunal, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Padre las casas forman parte de la provincia del Cautín, limita al Norte con Río Cautín, Oeste con la Comuna de Nueva Imperial, Este con Rio Huichahue y Rio Quepe, Sur Rio Quepe hasta la confluencia con el Estero Puello, hacia el sur el límite queda definido por el Rio Huichahue.

Limita al norte con la comuna Temuco, de la que se encuentra separada por el río Cautín; al este, con la comuna de Vilcun; al sur con la comuna Freire y al este con la comuna Nueva Imperial.

La comuna posee un territorio con una superficie de 400.7 km² de los cuales el 1% 3,82km² corresponde a superficie urbana y el 99% es superficie rural. Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2023, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). con una población total de 84.619 habitantes, el cual, 52.142 personas son residente de zonas urbanas y 32.477 residen en zona rural.

El clima de la comuna corresponde a estado oceánico templado lluvioso con influencia mediterránea típica de la depresión intermedia del país. A través del año se alternan las influencias anticiclónicas y ciclónicas, zona donde se inicia la desaparición de la estación de sequía, teniendo lluvias todo el año. Su temperatura media anual es de 11 °C, con máximas medias en el mes más cálido de 22 °C y mínimas medias en el mes más frío de 3 °C. De acuerdo con la clasificación climática de Köppen.

La geología de la comuna según lo indicado por el estudio de riesgos naturales del Plan Intercomunal Temuco Centro (LPT – UCT, 2007) en la Araucanía, los depósitos detríticos siguen a los grandes cursos de agua (río Cautín, río Toltén, por ejemplo), cortando a través de las grandes masas rocosas del terciario o del basamento esquistoso paleozoico. Estas formaciones cuaternarias engloban a sedimentos detríticos fluviales, fluvioglaciares y glaciales indiferenciados. Todo el relleno de la depresión central consiste en formaciones cuaternarias aluviales con importantes aportes de materiales de origen volcánico.

Su geomorfología está formada por relieves de erosión, cordones y plataformas en roca volcánica y sedimentaria. El afluente es el rio Cautín del cual, secunda el rio Quepe, ambos ríos estructurales de los sistemas naturales de la comuna. Rodea el cerro Conun -Huenу caracterizado por relieves relativamente bajos, en donde predomina laderas y pendientes construidas por rocas, posee una alta ocupación por plantación y está siendo utilizada para emplazamientos urbanos.

Sus pendientes, dado el relieve comunal, la mayor extensión del territorio de esta comuna presenta pendientes que fluctúan entre los 0 – 3º ángulo decreciente (83 %) y solo un 2% se encuentra > 24º ángulo creciente. Lo anterior, condiciona el territorio para un mayor desarrollo de actividades agroganaderas dada las potencialidades de este territorio.

El riesgo comunal es el resultado de la interacción entre las amenazas, las vulnerabilidades y la exposición de una comunidad se vea afectada por eventos adversos que pueden poner en peligro la vida, la salud y el bienestar de sus habitantes. Las amenazas pueden ser de origen natural, como terremotos, inundaciones, sequías, deslizamientos de tierra, incendios forestales, entre otros, o de origen humano. Es importante identificar y evaluar

	Ilustre Municipalidad de Padre las Casas	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 39
	Fecha: DD-MM-AAAA	

estos factores para poder diseñar medidas de prevención y respuesta adecuadas que permitan reducir los efectos de los eventos adversos y proteger la vida y el bienestar de la población.

Amenaza Hidrometeorológico de Inundación:

Las inundaciones son acontecimientos, producto de la probabilidad de ocurrencia de un desastre, emergencia o catástrofe a consecuencia de un fenómeno meteorológico extremo relacionado con el agua, se puede inferir que las inundaciones es un problema que debe ser atendido, ya que una vez identificadas las áreas inundables que entran en conflicto con la población convirtiéndose en un peligro para esto, se deben mitigar los efectos producidos por las inundaciones, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población que se ve afectada, reduciendo los posibles impactos a niveles socialmente aceptables. La comuna mantiene un alto nivel de riesgo de inundación producto de la crecida de ríos, desborde de cause y colapso de colectores de agua lluvia producto de las fuertes lluvias que afectan a la comuna en temporada de invierno, afectando a gran parte de los sectores rurales como Coipolafquen, Pitrilahue, Santa Justa Metrenco, Pulil, Niagara entre otros.

La comuna se destaca por ríos Importantes que circulan entre sus límites sectoriales Rio Cautín, rio Quepe, Rio Huichahue existiendo una alta exposición y probabilidad cada año debido a factores hidrometeorológicos que se produzcan desborde e inundación producto de crecida de ríos, afectado a residentes de sectores rurales colindantes con ríos, sector Truf-Truf , Huichahue, Metrenco, Niagara , Metrenco entre otros, provocando afectaciones de anegamiento en caminos interrumpiendo el normal desplazamiento, daños en viviendas, vegetación. La comunidad además se puede ver vulnerada a sufrir situaciones de anegamiento en calles urbanas, pudiendo resultar viviendas afectadas debido a anegadas producto de colapso de colectores agua lluvia debido a fuertes precipitaciones.

Según los Antecedentes históricos de emergencias ocurridas en la comuna producto de inundación por factores meteorológicos el año 2018 producto de aumento de isoterma alta, caudal alto lluvias, causa desborde por crecida de rio Cautín dejo 21 personas damnificadas del campamento comunidad gitana las cuales fueron albergadas desde el sector de las Rocas a recinto habilitado Municipal.

Amenaza Hidrometeorológico de remoción en masa:

Las remociones en masa son agentes geomorfológicos, las cuales pueden producir desastres, cuya ocurrencia y propiedades son determinadas por la interacción de varios factores geológicos, topográficos, climáticos y las actividades antropogénicas.

Debido a la composición rocosa en donde se encuentra emplazada la comuna y considerando que el cerro Conunhuenu está ubicado en el radio urbano de la comuna se corre el riesgo que se produzca remoción en masa de las laderas adoptando pendientes naturales ante el cambio de condiciones, su morfología se modifica buscando de nuevo el equilibrio desencadenando deslizamientos de masas de suelo o roca, moviéndose relativamente sobre una o varias superficies. Derrumbe provocando caídas libres muy rápidas de bloques o masas rocosas independizadas por planos de discontinuidad preexistentes.

La susceptibilidad del Cerro Conunhuenu de que exista la probabilidad de que ocurra aluvión, deslizamiento y/o remoción de tierra y materiales rocosos potencialmente dañino, a causa y tomando en cuenta tres factores importantes como viene siendo causas hidrometeorológicas, Cambio Climático y de origen natural (Terremoto, Sismos) Dejando vulnerable a una parte de la población que habita de forma regular e irregular colindante al cerro Conunhuenu sector Truf-Truf, población Mesa, Rubilar alto, Espinoza, poniendo en riesgo sus viviendas ,pero sobre todo sus vidas.

De acuerdo con los antecedentes históricos de emergencias ocurridas en la comuna producto de deslizamiento, remoción en masa por factores meteorológicos, el día 23 de junio del año 2012 ocurre un deslizamiento de tierra del Cerro Conunhuenu el cual afectó a una casa ubicada en calle Rosa Helena Población Mesa de la comuna de Padre Las Casas produciendo daños solo en viviendas, Rodados en ruta S-269 de la comuna.



Área en riesgo sector urbano, colindante a cerro Conunhuenu

La comuna informo en el programa de invierno 2022 los siguientes puntos críticos: deslizamiento /derrumbe /rodado (2 nivel alto)

(5 nivel muy alto)



Amenaza de Incendios Forestal:

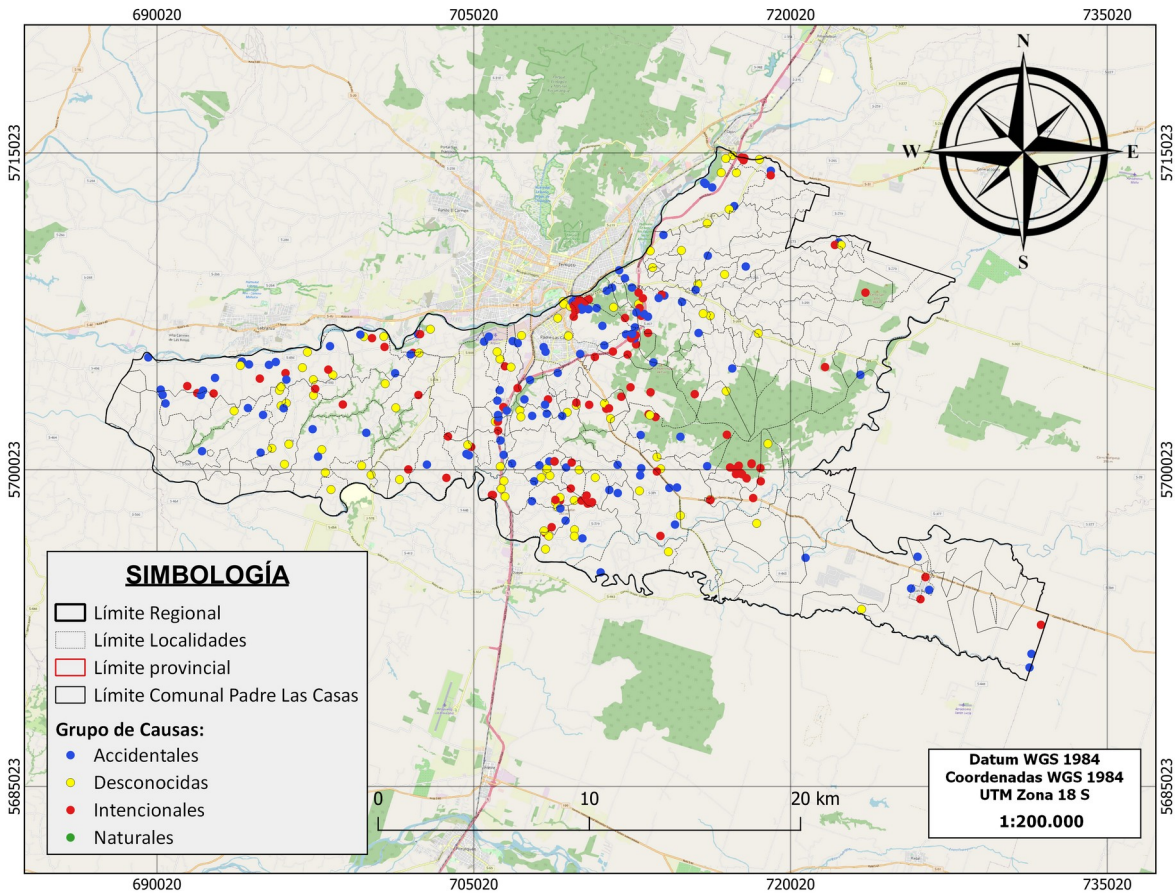
Los incendios forestales tienen impactos complejos sobre los procesos ecológicos, debido a la variabilidad de las estructuras del paisaje como a las diferentes respuestas de la vegetación. Los impactos de los incendios van a depender de la intensidad, recurrencia y duración del incendio forestal. Estos efectos pueden ser directos tales como pérdida de animales, pérdida de la vegetación y degradación del suelo. Los efectos indirectos, por su parte, van desde la erosión del suelo y la contaminación del agua. Los efectos en el suelo van a depender de la topografía del lugar, intensidad del proceso de erosión, tasa de regeneración de la cubierta vegetal post-incendio, recurrencia, intensidad y duración del fuego. Los principales impactos de los incendios forestales son a nivel de las propiedades (físico, químico y biológica) y productividad del suelo. Estos impactos se traducen en: generación de erosión, pérdida de nutrientes, disminución de la materia orgánica, alteración de la vegetación.

Considerando que el territorio en donde está emplazada nuestra comuna el 99% es superficie rural y con alta vegetación, es alto el nivel de riesgo que se produzcan incendios forestales en temporada alta, afectado a sectores rurales y zonas de vegetación urbana, provocando erosión, perdida de nutrientes, disminución de la materia orgánica, alteración de la vegetación, daños de viviendas, daño al hábitat silvestre y salud de las personas debido a las partículas de carbón y las cenizas en suspensión que circulan en el aire. Los focos críticos identificados en la comuna son en el sector rural de Metrenco, Huichahue, Maquehue, cerro Conun Huenu, San Vicente entre otros.

De acuerdo con los antecedentes históricos de emergencias y eventos ocurridos en la comuna producto de Incendios Forestal en temporada alta por aumento de temperaturas

en, en febrero del año 2022 ocurre un incendio Forestal en sector Camino San Vicente, comuna de Padre las Casas, el cual arrasó con vivienda y galpón además de consumir alta vegetación de hectáreas aledañas, sin resultar con pérdidas humanas.

La comuna de Padre las Casas, caracterizada por su gran extensión en área verde, vegetación y rodeado de sectores rurales tiene un alto índice de vulnerabilidad, frente a un incendio forestal siendo la zona rural el límite urbano de la comuna, y estando habitadas por residentes, teniendo contacto directo con área forestales, plantación y bosque estando altamente expuesta la vida y sus hogares a la ocurrencia de que se produzca una amenaza de Incendio Forestal tomando en cuenta los factores del clima que año a año se vuelven más extremos en la comuna, incrementando la ocurrencia de esta amenaza.



Causas de Incendio Forestales en la comuna de Padre las Casas, información Proporcionada por CONAF

Amenaza de Sismo

Chile es un país de terremotos, somos un país sísmico por naturaleza, no podemos prevenirlos, pero si podemos minimizar sus efectos y consecuencias sobre las

edificaciones recuerde siempre que “Mientras más lejos estemos de un terremoto más cerca estaremos del próximo.” Los sismos son movimientos convulsivos de la corteza terrestre, y se pueden diferenciar en:

Microsismos: Cuando son imperceptibles.

Microsismos: Cuando son notados por el hombre y causan daños en enseres y casas.

Megasismos: Cuando destruyen pueblos y ciudades con gran número de víctimas

Estos movimientos repentinos y violentos se originan en las presiones que producen el movimiento de las placas de la corteza terrestre con el desplazamiento de las placas terrestres y se deben a la energía liberada con el desplazamiento liberado de 2 bloques, uno con respecto a otro, parte de esa energía, se irradia en varias direcciones en forma de onda sísmica que se perciben en la superficie como una vibración del terreno. Frente a la costa chilena la placa oceánica de Nazca se sumerge bajo la placa continental Sudamericana. Esta zona de subducción concentra una gran actividad sísmica y da origen al volcanismo cordillerano, haciendo que Chile sea una de las zonas más afectadas por grandes terremotos a lo largo de la historia (Valdivia 1960) en el cual hubo gran cantidad de pérdidas de vidas humanas. También queda en registro el terremoto ocurrido el año 2010 en las costas del sur de Chile con epicentro en la región del Biobío de magnitud 8,8 en la escala de Mercalli, causando daños debido a los cambios geomorfológicos originados, los cuales incrementaron el riesgo en diversas zonas urbanas modificando radicalmente los esquemas de planificación territorial. Los daños producidos por el movimiento sísmico y sus réplicas afectaron principalmente el desarrollo de 14 comunas de la región de La Araucanía, poniendo en riesgo la seguridad y calidad de vida de sus habitantes, lo que obligó a adoptar medidas de carácter extraordinario destinadas a enfrentar la emergencia y determinar las soluciones que se requirieran para la protección de las personas.

Los principales procesos generados producto del terremoto del 27-F en la comuna de Padre las Casas corresponden a remociones en masa, daños de infraestructura en viviendas de material ligero y grietas en camino, causando daños en carretera 5 sur a causa de las ondas vibratorias, caída de cercas y panderetas, no se registró la pérdida de vidas humanas.

La comuna de Padre las Casas se encuentra expuesta de forma constante ante este tipo de amenaza, ya que aún no se ha podido descubrir un sistema de alertamiento y/o aviso de ocurrencia ante terremoto, pudiendo este destruir buena parte de la infraestructura de la comuna (Hospitales, escuelas, caminos, industrias establecidas en la comuna) pero el peor impacto iría de forma directa asociado a la vulnerabilidad de las viviendas las que se encuentran construidas con distintos tipos de materiales y lo más importante la vidas de las personas residentes de la comuna.

Para medir un Sismo en Chile se utilizan dos escalas importantes, escala de MERCALLI y RICHTER, uno mide intensidad y el otro mide la magnitud.

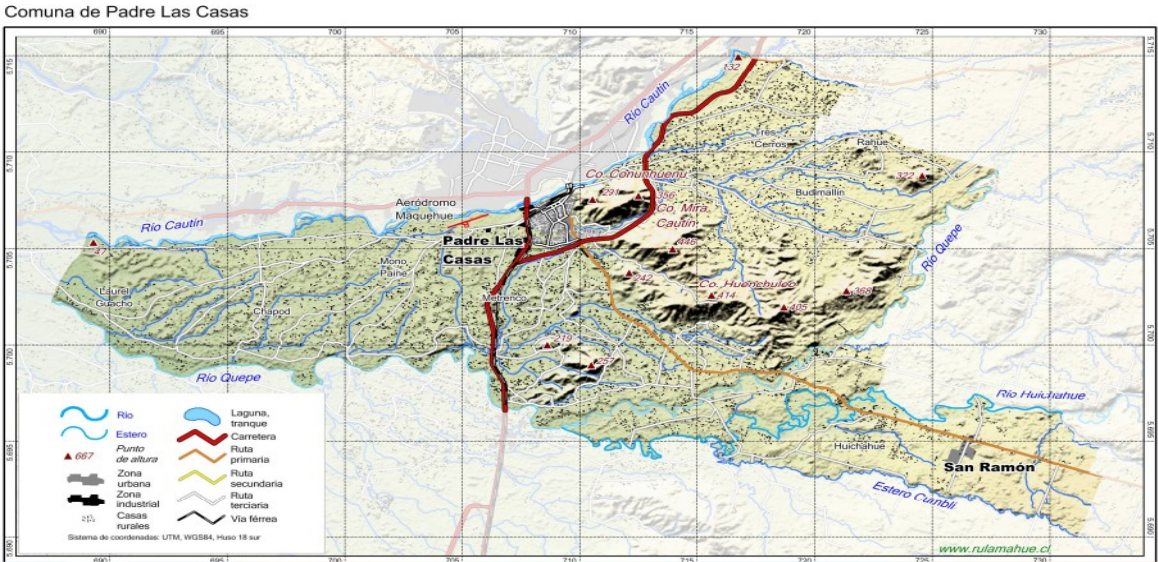
Escala de RICHTER: (Magnitud) Es la medida cuantitativa del tamaño del sismo en su fuente o foco. Esta relacionada con la energía sísmica liberada durante su el proceso de ruptura de rocas. Se calcula acorde a una impresión matemática, cuyos datos se obtienen de análisis de los registros instrumentales Magnitud = Causa.

Escala de Richter	
Magnitud	Efectos del terremoto
menos de 3.5	Generalmente no se siente, pero se registra.
3.5 a 5.4	Se siente, pero sólo causa daños menores cerca de donde se produce.
5.5 a 6.0	Ocasiona daños ligeros a edificios mal contruidos y otras estructuras en un radio de 10 km.
6.1 a 6.9	Puede ocasionar daños severos en áreas donde vive mucha gente.
7.0 a 7.9	Terremoto mayor. Causa graves daños a las comunidades en un radio de 100 km.
8.0 o más	Gran terremoto. Destrucción total de comunidades cercanas y daños severos en un radio de más de 1000 km de distancia.

Escala MERCALLI: (Intensidad) Es la violencia con la que se siente el sismo en diversos puntos de la zona afectada. La medición se realiza observando los efectos y daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas Intensidad = Efecto.

El uso de la escala de MERCALLI requiere tener en cuenta los efectos que distorsiona la percepción de la intensidad (percepción personal) que depende del lugar en que uno se encuentra: altura, tipo de edificación entre otros.

Escala Sísmica Modificada de Mercalli	
I. Imperceptible	Microsismo, detectado por instrumentos
II. Muy Leve	Sentido por algunas personas (generalmente en reposo)
III. Leve	Sentido por algunas personas dentro de edificios
IV. Moderado	Sentido por algunas personas fuera de edificios
V. Poco Fuerte	Sentido por casi todos
VI. Fuerte	Sentido por todos
VII. Muy Fuerte	Las construcciones sufren daño moderado
VIII. Destructivo	Daños considerables en estructuras
IX. Muy Destructivo	Daños graves y pánico general.
X. Desastroso	Destrucción en edificios bien contruidos
XI. Muy Desastroso	Casi nada queda en pie
XII. Catastrófico	Destrucción total



Mapa Comuna de Padre las Casas

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia, más apropiado, debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre.
Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Planificar, coordinar y ejecutar actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia. • Mantener informado al nivel jurisdiccional directamente superior sobre la situación de la emergencia • Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres. Planificar y coordinar el empleo de recurso humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado
Jefe de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Asesor Técnico	• Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada • Administración continua de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la comuna •

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinarán los esfuerzos y acciones del resto de los Carabineros de la comuna • Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la comuna. • Disposición de personal institucional para apoyar procesos de evacuaciones en cualquier zona de la comuna. • Dispondrán de todos sus vehículos institucionales para realizar los procesos de evacuaciones preventivas que se dispongan.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Asesor Técnico	• Dispondrá de todos sus recursos con el objetivo de desplegar en terreno las operaciones de respuesta a la emergencia • Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). • . Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • En procesos de evacuaciones de zonas de riesgo, desplegarán todos sus vehículos, con altavoces, sirenas y balizas activas, con el fin de alertar a la comunidad e informar las decisiones de evacuaciones preventivas.
Servicio de Salud	Colaborador	• Habilitar centros de atención primarios para la atención de los damnificados mientras se trasladan a los hospitales más cercanos • Realizar atención primaria en los albergues. • Realizar evacuación de postrados en coordinación con el hospital
Dirección de Desarrollo Comunal DIDECO	Colaborador	• Disponer de personal y gestionar evaluación de ayuda social cuando se amerite. • Realizar la activación de redes.
Departamento Finanzas Comunal	Colaborador	• Disponer compra de insumos o elementos de emergencia estimados como básicos, según las necesidades planteadas por comité comunal. • Administrar y mantener un control permanente del uso de los recursos financieros, disponibles para las emergencias.
DOM	Colaborador	• Asesor y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. • Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor.
Departamento Medio Ambiente	Colaborador	• Comunicar el riesgo ambiental, de una zona afectada por una emergencia, desastre o catástrofe. • Contar con información para la identificación de sitios potencialmente contaminados, en relación con los contaminantes involucrados en función de su ubicación.
Compañía Eléctrica CGE	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre sistema de energía en la comuna. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía

Representante	Rol	Funciones
		en el más breve plazo
Compañía Eléctrica Frontel	Colaborador	- Reportar estado actualizado de información sobre sistema de energía en la comuna. - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía en el más breve plazo
Aguasa Araucanía	Colaborador	- Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. - Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable.
Aguas San Isidro	Colaborador	- Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. - Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable.
FACH	Colaborador	Prestar apoyo a la comunidad ante un evento de amenaza y/o emergencia si así lo requiera.
Complejo Asistencia Padre las Casas	Colaborador	- Otorgar información sobre red de salud pública. - Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud. - Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública.
Hospital Maquehue	Colaborador	- Otorgar información sobre red de salud pública. - Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud. - Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública.
Constructora RUCOL	Colaborador	Colaborar con equipos, maquinaria y herramientas necesarias ante la ocurrencia de un evento.
Departamento de Transito	Colaborador	- Estado de caminos - Disponibilidad de vehículos Municipales ante la ocurrencia de la emergencia.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus

características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**

	Ilustre Municipalidad de Padre las Casas	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 39
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Todas las emergencias, sin importar su origen, se inician en un nivel comunal, las cuales requieren una respuesta rápida en terreno por parte de los organismos técnicos comunales: Bomberos, Carabineros, Salud, Personal Municipal, entre otros.

Este tipo de emergencia se mantiene como un evento local, siempre y cuando se pueda dar solución con los recursos y capacidades locales.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria se realizará de acuerdo con el protocolo establecido por instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal COGRID.

c) **Auto Convocatoria:**

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, sin mediar un proceso de convocatoria y se genera a partir de:

- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones Comunales.
- La ocurrencia de acontecimiento de amenaza en la comuna (Sismo, Incendio Forestal, Inundación, Deslizamiento de masa u otro acontecimiento que altere y afecte a la comunidad.

5.2. **Centro de Operaciones**

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El Centro de Operaciones de Emergencia Comunal corresponderá al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Comunal y contara con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

1. El Centro de Operaciones de Emergencia principal se encuentra emplazado en las instalaciones de oficina de Gestión del Riesgo de Desastre con dirección en calle Tomas Guevara N°460 comuna de Padre las Casas.
2. El segundo centro de Operación Alternativo está emplazado en dependencias de Municipalidad de Padre las Casas con dirección En Avenida Maquehue N° 1441

- 3. El tercer Centro de Operación de Emergencia alternativo será en dependencias de la 3ª Comisaría Padre Las Casas con dirección Eusebio Lillo N°119 esquina Enrique Mac- Iver.
- 4. Cuartel Sexta Compañía del Cuerpo de Bomberos de Temuco ubicado en Eusebio Lillo N|150 comuna de Padre las Casas, cuarto centro de Operación alternativo.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción que se realiza por el nivel comunal, mediante el instrumento de (Informe ALFA), realizando el levantamiento de información y evaluación de daños que afecta en la comuna, y es puesto a disposición del comité comunal y enviado a la Delegación Provincial, la que remitira a su vez la información al centro Regional de Alerta Temprana para su solidificación y gestión respectiva.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se Establecerá a partir de la evaluación, daños y afectación en la comuna, provocado por la amenaza, definiendo requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades para dar oportuna respuesta.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera destinar responsables y plazos, activación y despliegue de recursos disponibles y capacidades para organizar las acciones de respuesta.

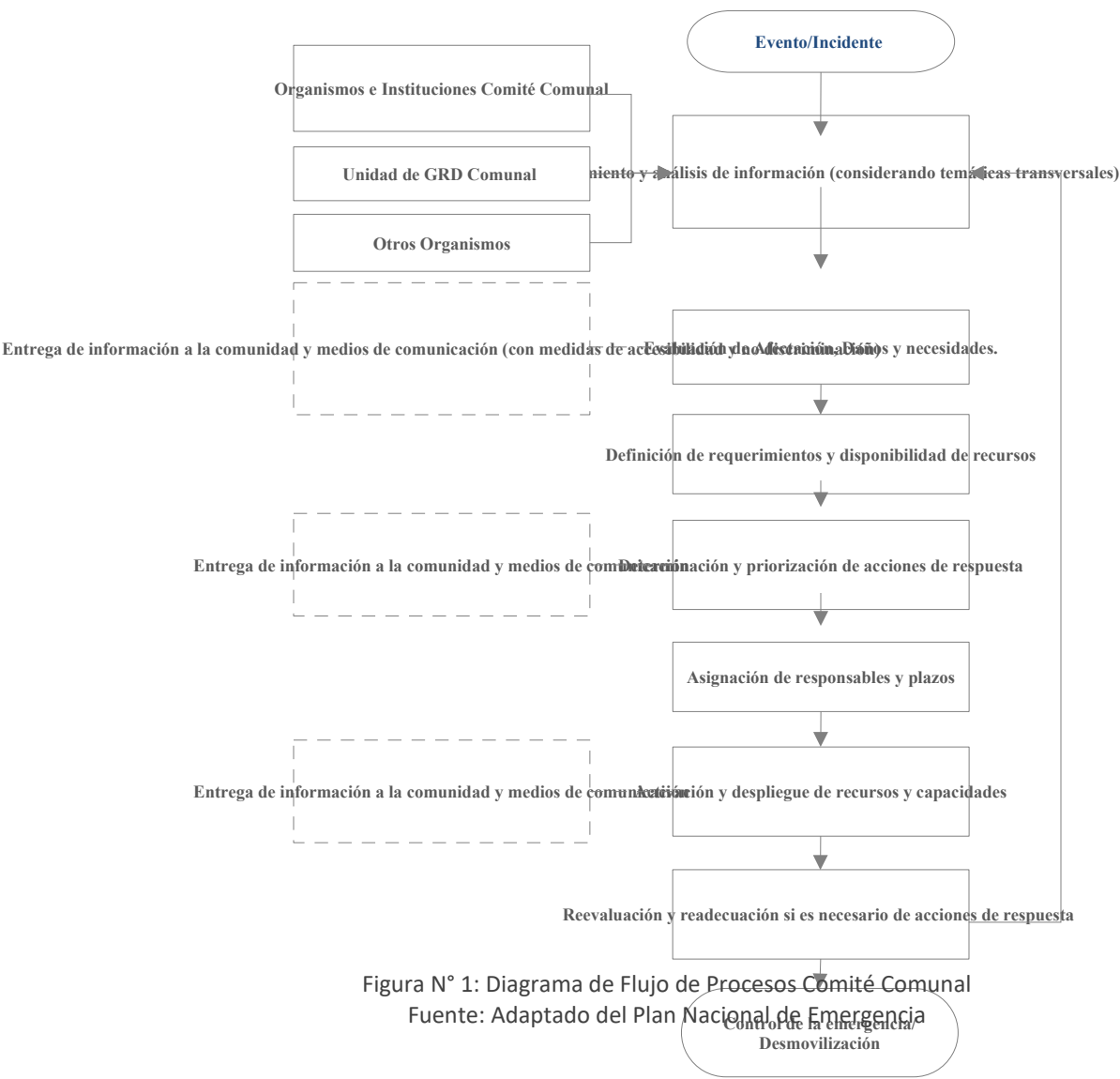
Estas acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación, a través de las orientaciones de los organismos competentes en estos enfoques. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas residentes en la comuna.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la comunidad, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité comunal.

Considerando canales de comunicación en distintos formatos y accesibles, que no generen discriminación o exclusión en el acceso a la información, para que sea una comunicación accesible a toda la comuna.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:



6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

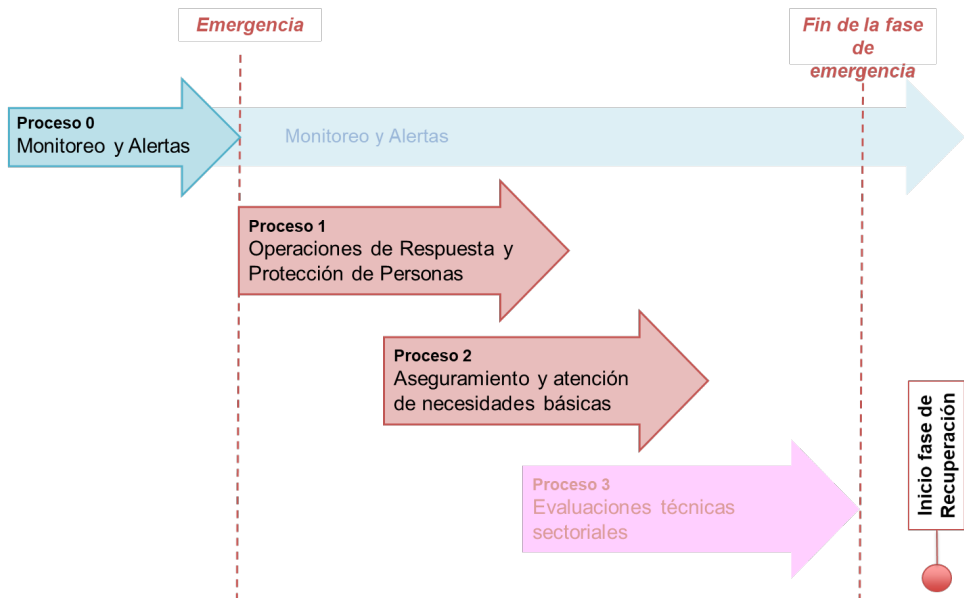


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

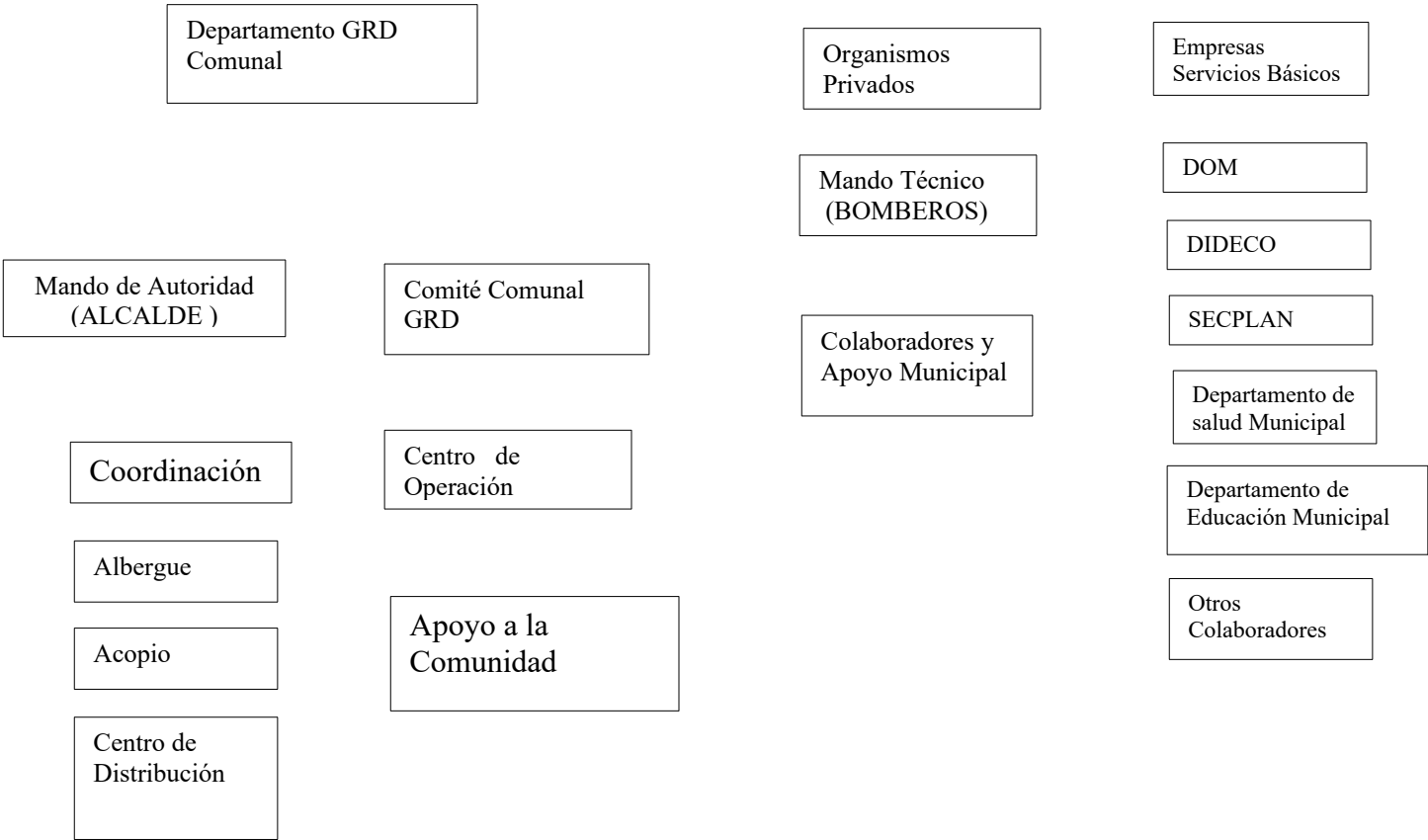
6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Nivel Comunal



El departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal es el encargado de la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres que ocurren en la comuna. Al producirse un evento, se realiza monitoreo de la situación (Alerta verde). Al realizar un nuevo monitoreo y evaluación de la amenaza, si este tiene un cambio negativo y que afecte a la comunidad, se procede a alerta amarilla y/o roja, en el cual se convoca/o auto convoca a Comité comunal GRD, el cual tiene la función en fase de mitigación y preparación ante una emergencia y/o amenaza ocurrida en la comuna, el cual tomara las decisiones y acciones necesarias para entregar una respuesta ante la emergencia, activando los respectivos planes y con apoyo de los respectivos departamentos Comunales y Organismo respuesta, con el objetivo de salvaguardar la vida de los habitantes de la comuna....

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Medios de difusión Digital	Información que se entregara a la comunidad de forma digital (página web Oficial del Municipio, así también en sus distintas redes sociales Ej .: Twitter, u otra red social oficial) con información referente a la amenaza, medidas preventivas, tipo de alerta entre otros puntos.	Departamento de Comunicación Municipal
Comunicado de Prensa	Comunicado de prensa que entrega información preliminar del daño ocurridos en la comuna, la infraestructura y su entorno, y cursos de acción adoptados ante la emergencia.	- Departamento de comunicación Comunal - Alcalde - Encargado GRD Comunal
Vocería	La información difundida responderá a las decisiones, acuerdos y compromisos establecidos en las instancias de coordinación de respuesta a la emergencia de igual manera, para mantener una coherencia en la difusión de la información, las vocerías se podrían alinear a las decisiones adoptadas.	- Alcalde - Encargado GRD Comunal - Departamento de Comunicación Comunal

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Mantener permanentemente un estado de vigilancia continua de la situación en general de la comuna	Encargado GRD Comunal
	Informar a la comunidad, sobre la situación a través de canales informativos.	- Alcalde - Encargado GRD Comunal
	Estar en constante comunicación y trabajar de la mano con equipos de apoyo.	- Organismos de Respuesta - Encargado GRD Comunal
Amarilla	Convocar a Comité Comunal para toma de decisiones, y reforzamiento de personal de apoyo en áreas críticas.	- Alcalde - Encargado GRD Comunal
	Gestionar la obtención de los elementos identificados como indispensables para la atención de la emergencia.	Encargado GRD Comunal Organismo de Respuesta Comité Comunal

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja	Estar atentos con medidas de respuesta ante la emergencia.	• Encargado GRD Comunal • Organismo de Respuesta
	Auto convocatoria Comité Comunal	• Alcalde
	Efectuar las acciones de contingencia, gestión, coordinación interna y externa requerida ante la emergencia	• Comité Comunal GRD • Encargado GRD Comunal
	Entrega de información a la comunidad a través de medios de comunicación sobre el cambio de alerta roja	• Alcalde • Encargado GRD Comunal

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar sobre el estado en que se encuentra la amenaza y/o emergencia, adoptando las medidas necesarias de acuerdo con la situación.	• Encargado GRD Comunal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener registro de stock crítico de materiales y productos en, bodega municipal.	• Administrador Municipal • Encargado GRD Comunal.
Alertamiento a la población.	Informar a la comunidad sobre la amenaza y/o emergencia que se presente, por medios de los distintos medios de información y comunicación.	• Departamento GRD Comunal • Equipos Municipales • Organismos de Respuesta
Reforzar el monitoreo.	Realizar seguimiento de manera constante, sobre cómo se va desarrolla la amenaza, para estar alerta y responder de forma rápida.	• Departamento de GRD Comunal. • Director de Seguridad Pública y Emergencia
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	En caso de que se presenten situaciones de riesgo, minimizando los posibles peligros que se podrían	• Comité Comunal para la GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	desencadenar sobre las personas y el entorno.	
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Tener una visión completa sobre el estado de la emergencia para identificar oportunamente cualquier desvío, detalles o cambio del evento.	- Departamento de GRD Comunal. - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar la información recabada de eventos anteriores oportunamente, para ser utilizada como apoyo ante el evento	Departamento de GRD Comunal.
Convocar Comité Comunal.	Citar COGRID ante una emergencia comunal, realizar las acciones necesarias en apoyo a la comunidad.	Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Lo debe realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Encargado Departamento GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer áreas afectadas, según el tipo de amenaza que aqueje a la población, considerando infraestructura, viviendas, población y bienes afectados.	- Comité Comunal para la GRD - Director de Seguridad Pública y Emergencia - Departamento GRD Comunal
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Llevar a efecto plan comunicacional con el fin de mantener a la población informada ante la emergencia.	Alcalde
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer medidas de acción de los organismos comunales, e ir en apoyo a la comunidad.	Comité Comunal para la GRD.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Levantar información de afectación a consecuencia de la amenaza, analiza las vulnerabilidades y evalúa el riesgo de cada una de ellas en terreno.	- Encargada GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Ejecución de acciones específicas, acorde a la emergencia dada la situación de amenaza en terreno	- Encargado GRD Comunal - Mando Técnico (Bombero)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	realizar el proceso de adquisiciones de insumos, materiales y requerimientos ante una emergencia.	- Director de Seguridad Pública y Emergencia - Encargada GRD Comunal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se cita a comité COGRID con el propósito de coordinar las acciones de respuesta ante el riesgo de desastres comunal.	Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	Documento que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Encargado GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Se pone en marcha el proceso de evacuación teniendo en cuenta sus fases de Detección, y alarma.	- Comité Comunal para la GRD - Encargado de GRD Comunal - Mando Técnico
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	El objetivo de búsqueda y rescate es rescatar el mayor número de personas atrapadas en el menor tiempo posible localizar, prestar atención y asistir a las personas que se encuentren en alguna situación adversa.	- Organismos de Respuesta - Carabineros de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Rescate de macotas atrapadas, y/ o se encuentren en una situación de peligro.	- Organismos de Respuesta (Bombero) - Colaborado (Carabinero de Chile - DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Mantener ante una emergencia la cantidad de insumos, camas disponibles, pabellón y profesionales necesarios para dar apoyo a la comunidad.	Departamento de salud Comunal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Su propósito es contribuir y proporcionar ayuda humanitaria a la comunidad.	Organismos Privados / Sin Fines de lucro Cruz Roja

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Permite identificar el impacto del desastre, los factores de riesgo para la salud y las necesidades en áreas técnicas como agua y saneamiento, vigilancia epidemiológica, servicios de salud, albergues, entre otras	- Encargo GRD Comunal - Comité Comunal para la GRD
Elaboración de informes ALFA.	Documento que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población	Encargado GRD Comunal
Aplicación de FIBE.	Instrumento de catastro que se aplica en terreno en el (o las) área(s) afectadas como consecuencia de una emergencia, desastre o catástrofe, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, el nivel de afectación en sus viviendas y/o enseres domésticos,	- Departamento Social de la Comuna. - Encargado Departamento GRD Comunal. - Personal Auditado
Convocatoria del Comité Comunal.	Se coordinar y manejan todas las acciones de una emergencia del nivel comunal.	Alcalde
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Petición de reposición de servicios básicos de agua potable y electricidad en sectores afectados, para responder a las necesidades básicas de la comunidad.	- Alcalde - Encargado GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Petición de reposición de sistema de telecomunicaciones (telefonía, internet, tv) para que la comunidad se pueda comunicar e informar.	- Alcalde - Municipio
Adquirir/decepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Mantener en bodega, centro de acopio el stock y todo lo necesario, alimento, abrigo, materiales de construcción, agua, materiales de aseo entre otros, estén a disposición de la comunidad al momento de ocurrir una emergencia.	- Municipio - Finanzas - Encargado GRD Comunal - Encargado Bodega Municipal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Mantener el orden público en la comuna, en el caso de que pueda ser alteradas por la voluntad de los	- Alcalde - Carabineros de Chile

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	individuos	
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación con entidades públicas del estado, ante aumento de cadáveres ante una catástrofe mayor.	- Departamento de Salud Comunal. - Seremi de Salud.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se identificará a víctima de acuerdo con metodología avanzadas a cargo de respectivo organismo a cargo.	Colaborador Policía de Investigación (PDI)
Habilitar albergues.	Instalaciones que sirve para proporcionar techo, alimentación, abrigo y seguridad a las víctimas de una emergencia o desastre.	- Comité Comunal para la GRD - DIDECO
Habilitar centros de acopio.	Será punto de concentración y almacenamiento para los alimentos, y toda la ayuda en general que venga en apoyo de los damnificados.	- Comité Comunal para la GRD - DIDECO - Bodega Municipal
Habilitar centros de distribución.	Preparación de dependencia en el cual se despachar diversa ayuda que van dirigida a las personas afectadas por la emergencia.	- Comité Comunal para la GRD - DICECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Ayda protección a personas que tienen alguna deficiencia motriz, sensorial, intelectual o mental y que no pueden participar de manera plena y en igualdad de condiciones en la sociedad porque se encuentran con alguna barrera que se los impide.	- Departamento de Salud - Dirección de desarrollo comunitaria Comunal.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Apoyo para albergar y cuidado de animales, flora y fauna afectados por un desastre y/o emergencia.	- SAG - ONG Sin fines de lucro - CONAF

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El Plan debe ser distribuido en las unidades municipales que acusarán recibo y conocimiento de este. A su vez, se harán responsables del envío a aquellos funcionarios cuya gestión es relevante en caso de una emergencia.

Divulgación del Plan: El plan comunal será difundido por medio de dos vías.

Externa:
Ira dirigida a los organismos considerados en la Gestión de Riesgos de Desastres.

Interna:
Alcaldía, Administración Municipal y todas las unidades pertinentes.

Definición de un plan de capacitación:

Acción que ira orientada a dar a conocer el plan comunal de Emergencia y dirigida a instruir a las distintas jefaturas comunal, representantes titulares, suplentes que formen parte del plan para la ejecución del plan cuando se estime necesario, poniendo énfasis en los roles, funciones y responsabilidad de cada organismo participe del plan.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.

- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal	Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres	Emergencia y/o Desastre	No
Telefonía	Móvil	<i>Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otro organismo</i>	Comunal	Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres	Emergencia y/o Desastre	No
	WPS	<i>Sistema de Comunicación utilizado con Comité Comunal</i>	Comunal	Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres	Emergencia y/o Desastre	No
	IP	Sistema de Comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres	Emergencia y/o Desastre	No
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa e interna .	Comunal, Provincial y Regional	Sistema comunal de Protección Civil	Emergencia y/o Desastre	No

telefonía Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Maquinaria Retroexcavadora	Operativo	2	Recinto Municipal	Utilizado Normalmente ante emergencia 8 Hrs Diarias	Disponible	Operativo	Rápido	Comunal	24/7	Comunal	Comunal	Maquinaria utilizada para trabajos de limpieza, despeje y otros.
Trasporte Municipal De apoyo (Camionetas Motoniveladora	Operativo	5	Recinto Municipal	Utilizado 24/7	Disponible	Operativo	Rápido	Comunal	24/7	Comunal	Comunal	Transporte municipal el cual es utilizado como apoyo de emergencia.
	Operativa	2	Recinto Municipal	Utilizado Normalmente ante emergencia 8 Hrs Diarias	Disponible	Operativa	Rápido	Comunal	24/7	Comunal	Comunal	Utilizado para la nivelación de terrenos.
Camión Tolva	Operativo	3	Recinto Municipal	Utilizado Normalmente ante emergencia 8 Hrs Diarias	Disponible	Operativo	Rápido	Comunal	24/7	Comunal	Comunal	Camión utilizado para el trasporte de materiales en áreas rurales
Motosierra	Operativo	5	Recinto Municipal	Utilizado Normalmente ante emergencia 8 Hrs Diarias	Disponible	Operativo	Rápido	Comunal	24/7	Comunal	Comunal	Herramienta utilizada para el corte y poda de árboles.
Camión aljibe	Operativo	3	Recinto Municipal	Utilizado 8 horas diarias y ante Emergencia	Disponible	Operativo	Rápido	Comunal	24/7	Comunal	Comunal	Camión utilizado para el trasporte de Agua en apoyo a sectores Rurales

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Darío salas	Establecimiento Educacional	300	Petición para autorización uso de cocina Establecimiento
2	Centro cultural Remolino	Centro Cultural	80	Sector Rural
3	Escuela Rural Truf – Truf	Establecimiento Educacional	100	Petición para autorización uso de cocina Establecimiento
4	Escuela Rural Metrenco	Establecimiento Educacional	100	Petición para autorización uso de cocina Establecimiento
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			580 personas APROXIMADAMENTE	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipal	Alcalde	Titular Fase de Mitigación y Preparación			
2		Municipal	Director Departamento Seguridad Publica	Titular Fase de Mitigación y Preparación			
3		Organismo de Emergencia	Capitán de Bomberos	Titular Fase de Mitigación y Preparación			
4		Institución Policial	Mayor de Carabineros	Titular Fase de Mitigación y Preparación			
5		Municipal	Encargado GRD Comunal	Suplente			
6		Municipal	Jefa Departamento Social	Suplente			
7		Municipal	Jefe Departamento Agua potable Rural	Suplente			

8		Municipal	Dirección de Gestión y Calidad	Suplente			
9		Municipal	Departamento de Educación Municipal	Titular Fase de Respuesta y Recuperación			
10		Municipal	Dirección de Obras Municipales	Titular Fase de Respuesta y Recuperación			
11		Municipal	Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN	Titular Fase de Respuesta y Recuperación			
12		Municipal	Departamento de administración y Finanzas	Titular Fase de Respuesta y Recuperación			
13		Municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario	Titular Fase de Respuesta y Recuperación			
14		Municipal	Departamento Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Titular Fase de Respuesta y Recuperación			
15		Municipal	CGE Distribución Servicio de Energía	Titular Fase de Respuesta y Recuperación			
16		FACH	Comándate, Base Maquehue	Titular Fase de Respuesta y Recuperación			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Padre las Casas	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 39
	Fecha: DD-MM-AAAA	

	Ilustre Municipalidad de Padre las Casas	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 39
	Fecha: DD-MM-AAAA	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Anexo -Plan por amenaza Hidrometeorológico.
- Anexo -Plan por amenaza Sismo.
- Anexo -Plan por amenaza Incendio Forestal.

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 1 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendio Forestal

Comuna de Padre las Casas

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 2 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	4
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	7
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	8
4.	Información Adjunta.....	8

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 3 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción

De acuerdo al Decreto Supremo N°733 del año 1982 Deroga decreto supremo N° 1027 del año 1976 que Reglamenta ejercicios de funciones sobre prevención y combate de incendios Forestales y Decreto Supremo 1.040 del año 1979 y establece que “la prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal...”, no obstante lo anterior, “en el caso de incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas, la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, comunicará de inmediato este hecho al Alcalde, Delegado según corresponda, quien calificará la emergencia y dispondrá los recursos del que permitan la movilización urgente de los elementos humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros.

.El presente anexo plan de amenaza Incendio Forestal constituye un instrumento que contiene las definiciones para el actuar coordinado del municipio ante la ocurrencia de un incendio forestal con el fin responder eficaz y eficientemente frente a la amenaza , que por simultaneidad, magnitud, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica, representada por los sistemas de protección frente a incendios forestales de CONAF, empresas forestales y cuerpos de Bomberos, o que deriven en una emergencia que sobrepasa la capacidad de respuesta local, es decir una emergencia compleja o desastre. Lo anterior significa que este plan se enmarca en el ámbito de la preparación, a través de la planificación para responder frente a emergencias mayores y desastres, derivadas de incendios forestales, desde la operación del sistema de alerta, hasta el restablecimiento de los servicios e instalaciones básicas para el funcionamiento normal de una comunidad afectada.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 4 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Identificar mecanismos y definir acciones esperadas según fase operativa, alerta, respuesta.
- Establecer la coordinación interinstitucional (Direcciones Municipales) en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
-
- Identificar mando, roles, funciones, recursos y capacidades de los actores claves del Comité Comunal GRD frente incendios forestales.
- Identificar sistema y medios para el flujo de información y comunicación
- Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de desastre.
- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan de Emergencia Comunal de Padre las Casas
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

Amplitud: El presente Plan Considera a todos los organismos que forman parte del Comité para la Gestión de Riesgo y Desastres, COGRID entendidos como: sector público, sector privado, organismos del voluntariado y organizaciones de la sociedad civil, además de incluir a las distintas direcciones Municipales, que posean la capacidad técnica, humana y material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 5 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Integrantes Permanentes COGRID Comunal:

- Alcalde
- Jefe y/o encargado de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres / Seguridad Publica.
- Jefe de Comisaria Padre las Casas
- Superintendente Secta Compañía cuerpo de Bomberos de Temuco
- Departamento de Salud Comunal

Otros Organismos y unidades comunales Integrantes o participes en fase de

Recuperación:

- Unidad de Desarrollo Comunitario DIDECO
 - DOM comunal
 - SECPLAN
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento Medio Ambiente y áreas Verdes Comunal
 - Bodega Municipal
 - Departamento de Medio Ambiente
 - Departamento de Educación Municipal
 - Aguas Araucanía (Servicios Básicos agua Potable)
 - Aguas San Isidro (Servicios Básicos agua Potable)
 - CGE – FRONTEL (Servicios Básicos de Energía)
 - Complejo Asistencial Padre las Casas
 - Hospital Maquehue
 - Constructora RUCOL
 - Seremi de Electricidad y Combustible Araucanía.
 - Seremi de Transporte Araucanía
 - FACH
- **Alcance:** Contemplan, emergencias, desastres y catástrofes ocurridas en la comuna, estableciendo acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de Sistema Comunal vasados en el marco legal y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta y que, en su propagación, puede destruir

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 6 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

todo lo que encuentre a su paso, constituyendo una amenaza para las personas, bienes y medioambiente. Según la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el 99,7% de los incendios forestales tienen su origen en la actividad humana, iniciándose ya sea por accidentes, descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva.

Información estadística de CONAF, correspondiente al quinquenio 2013-2018, revela que a nivel país se produjeron 6.511 incendios en promedio por temporada , derivando en un promedio de 177.388 hectáreas total por temporada y 31 hectáreas por incendio, en tanto que en la Región registró un promedio por temporada de 490 incendios y 9.960 hectáreas, representando el 7,5% y 5,6% del total nacional, respectivamente.

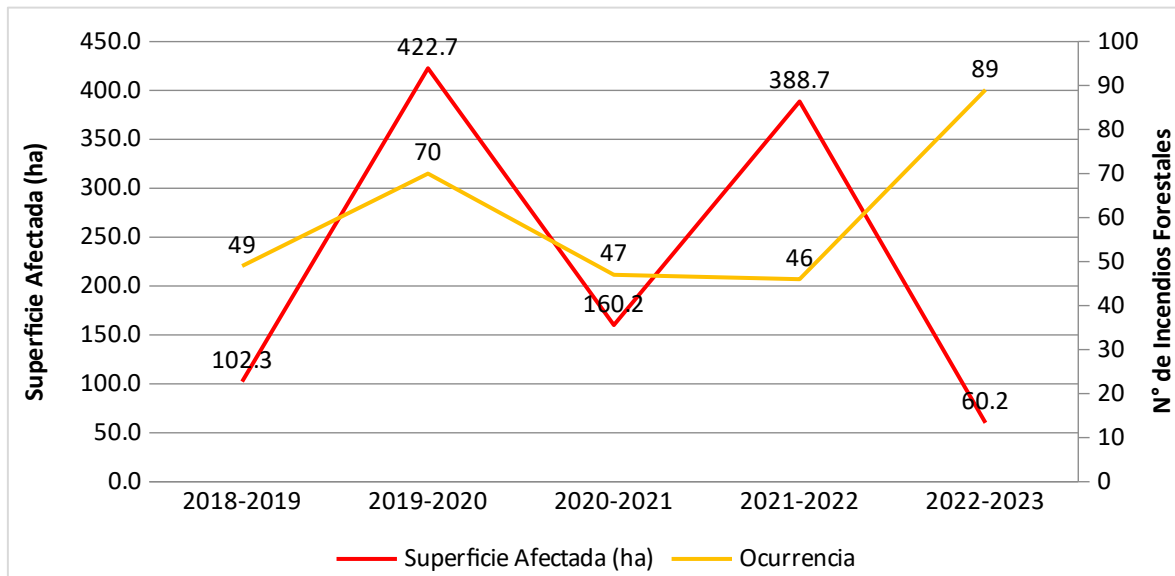
Considerando que el territorio en donde está emplazada la comuna de Padre las Casas el 99% es superficie rural y con alta vegetación, es alto el nivel de riesgo que se produzcan incendios forestales en temporada alta, afectado a sectores rurales y zonas de vegetación urbana, provocando erosión, pérdida de nutrientes, disminución de la materia orgánica, alteración de la vegetación, daños de viviendas, daño al hábitat silvestre y salud de las personas debido a las partículas de carbón y las cenizas en suspensión que circulan en el aire. Los puntos críticos identificados en la comuna son área urbana se emplaza el cerro Conunhueno, provocando un alto riesgo y exposición de la comunidad, en los sector rurales se encuentran los sectores de Metrenco (Repocura), Huichahue (Tromen Quepe, Millahuin, Roble Huacho, San Ramón) Maquehue (Maquehue Zanja, Las Lomas, Molco Cautin), cerro Conunhuenu, San Vicente, Niagara (Truf Truf, San Miguel, Coyerahue, Millahuco, Palermo),entre otro sectores. .

Historial de incendios forestales ocurridos en la comuna de Padre las Casas

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 7 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Análisis de ocurrencia de incendios forestales en los últimos 5 años

Gráfico de Ocurrencia y superficie afectada por incendios forestales en la comuna de Padre las Casas durante el último quinquenio.

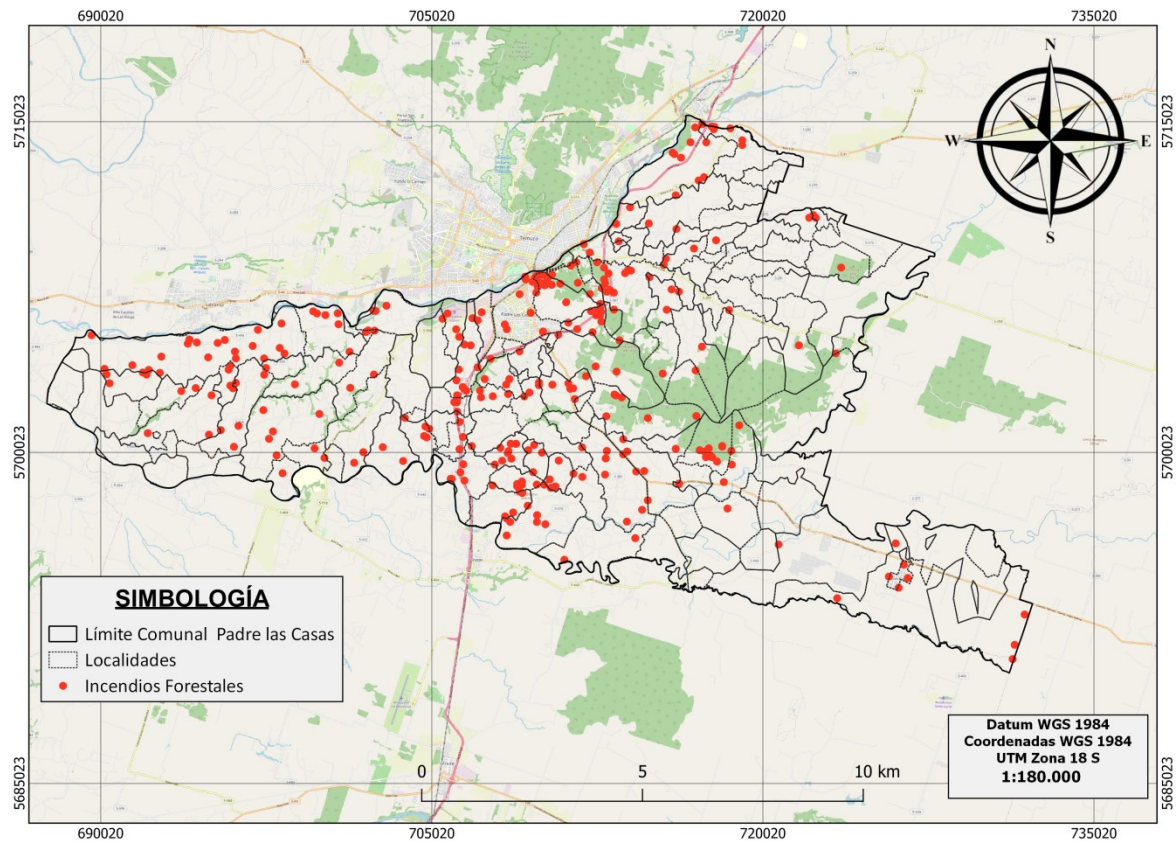


Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023)

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 8 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Análisis de causalidad de incendios forestales en los últimos cinco años

Plano Ocurrencia afectada por incendios forestales en la comuna de Padre las Casas durante el último quinquenio.



Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023)

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 9 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

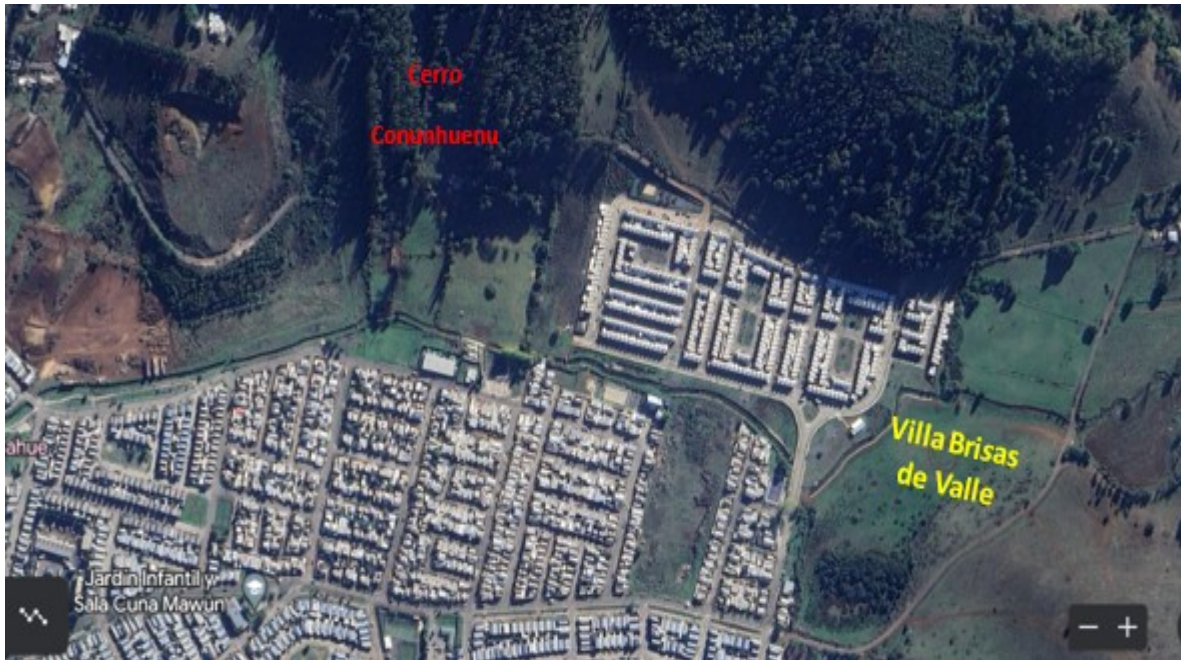


Área expuesta sector rural San Vicente



Área expuesta sector urbano cerro Conunhuenu

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 10 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	



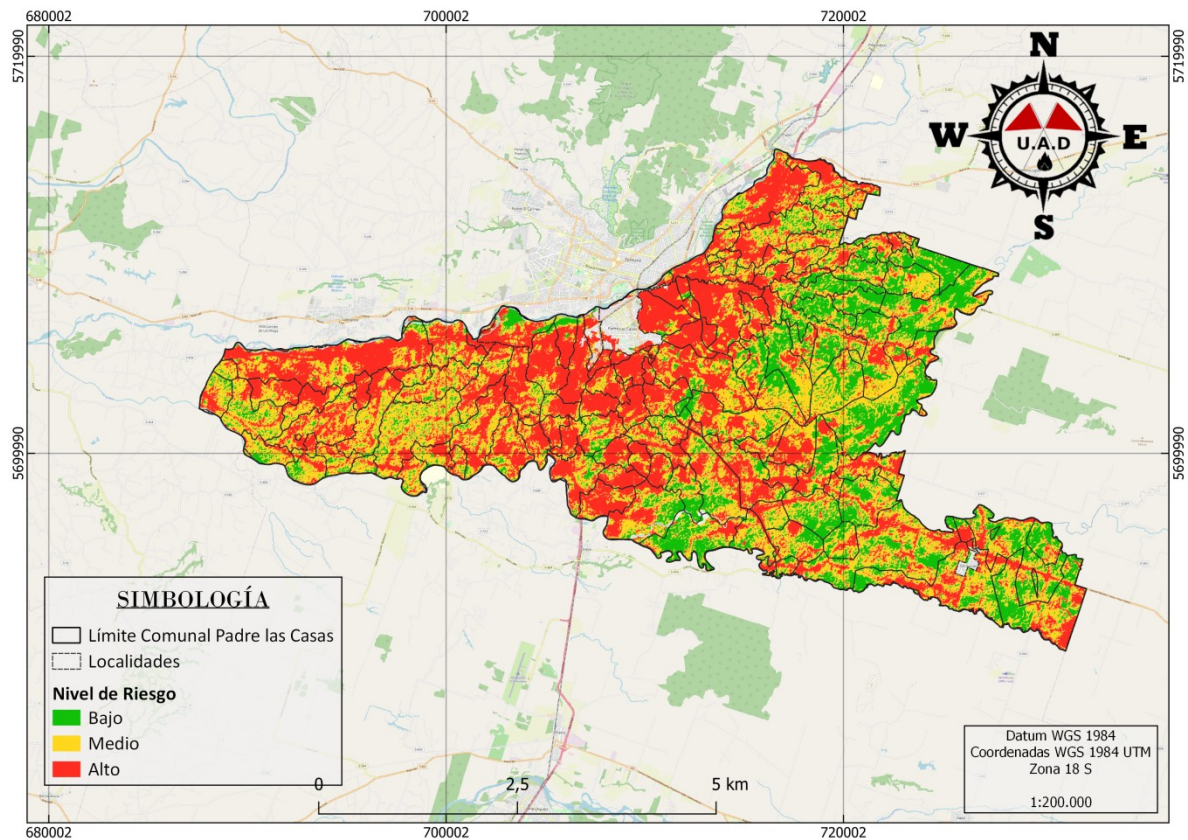
Área expuesta sector urbano cerro Conunhuenu sector Villa Brisas del Valle

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 11 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

2.2. Zonificación de la Amenaza

Riesgo por incendio forestal en la comuna de Padre las Casas

Distribución del nivel de riesgo por incendios forestales en la comuna de Padre las Casas.



2.3. Análisis de la Exposición

- Exposición en área urbana próxima a cerro Conunhueno el cual se encuentra emplazado en el área urbana de la comuna, estando en riesgo de amenaza a Incendio Forestal los sectores en los cuales se emplaza, Población Mesa, Espinoza Alto y un costado aldaño a sector de sector Truf Truf.
- Áreas forestales próximas a personas, viviendas instalaciones vitales e infraestructura crítica o cuya afectación se convertiría en una amenaza para la salud de las personas

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 12 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Sectores rurales pertenecientes a la comuna de Padre las Casas en la cual residen una alta cantidad de habitantes, como son sectores de Metrenco (Repocura), Huichahue (Tromen Quepe, Millahuin, Roble Huacho, San Ramón) Maquehue (Maquehue Zanja, Las Lomas, Molco Cautín), cerro Conunhuenu, San Vicente, Niagara (Truf Truf, San Miguel, Coyerahue, Millahuco, Palermo), cerro Huenuleo, Chomio entre otros sectores.
- Áreas Silvestres Protegidas (Huichahue km 5 Santuario Lululmahuida)
- Áreas de bosques naturales y artificiales de: Pequeños propietarios, Medianos propietarios, Grandes propietarios y/o empresas forestales, Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 13 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia sobre las distintas áreas y escenarios de riesgos presentes en la comuna de Padre las Casas.	• Encargado GRD Comunal •
Amarilla	• Se establecerá cuando un evento o amenaza crezca en extensión y severidad, y/o amenace la integridad de las personas, sus bienes y medio ambiente, o cuando, a raíz de los seguimientos y evaluaciones del ente técnico correspondiente, se determine la necesidad de contar con un nivel de alertamiento superior o una mayor disponibilidad de recursos, que los dispuestos normalmente a nivel comunal para el manejo de una emergencia.	• Encargado GRD Comunal • Comité comunal para la GRD • Municipio • Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Roja	• Se establecerá cuando el evento o amenaza crece en extensión y severidad, y/o amenace la integridad de las personas, sus bienes y medio ambiente o cuando, a raíz de los seguimientos y evaluaciones de las personas encargadas, y se determine la necesidad de contar con la totalidad de los recursos necesarios y disponibles para la atención y control de la emergencia.	• Comité comunal para la GRD • Corporación Nacional Forestal (CONAF) - Organismos de Emergencia

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 14 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar la situación en terreno con encargado GRD sobre las condiciones en las que se encuentra lugares o zonas afectadas por la amenaza.	- Encargado GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar la información recabada de eventos anteriores oportunamente, para ser utilizada como apoyo ante el evento	Departamento GRD Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Documento que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población	- Encargado GRD Comunal - Personal Auditado
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer áreas afectadas, según el tipo de amenaza que aqueje a la población, considerando infraestructura, viviendas, población y bienes afectados.	- Departamento GRD Comunal - Comité Comunal para la GRD
Convocar Comité Comunal.	Citar a Comité Comunal ante una emergencia comunal, realizar las acciones necesarias en apoyo a la comunidad.	- Alcalde - Director Seguridad Publica y Emergencia - Encargado GRD Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	plan comunicacional con el fin de mantener a la población informada ante la emergencia.	- Comité Comunal para la GRD - Encargado GRD Comunal

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 15 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar al organismo SINAPRED sobre el estado en que se encuentra la amenaza y/o emergencia, adoptando las medidas necesarias de acuerdo con la situación.	- Encargado GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar a la comunidad sobre la amenaza y/o emergencia que se presente, por medios de los distintos medios de información y comunicación.	- Encargado GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia - Equipos Municipales
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Realizar seguimiento de manera constante, de cómo se va desarrolla la amenaza, para estar alerta y responder de forma rápida.	- Departamento de GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Instalaciones que sirve para proporcionar techo, alimentación, abrigo y seguridad a las víctimas de una emergencia o desastre.	- Comité Comunal para la GRD - DIDECO - Encargado GRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener registro de stock crítico de materiales utilizados y necesario ante una posible amenaza en, bodega municipal.	- DIDECO - Jefe Social - Encargado GRD Comunal - Encargado Bodega - Finanza

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 16 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Levantar información de afectación a consecuencia de la amenaza, analiza las vulnerabilidades y evalúa el riesgo de cada una de ellas en terreno.	• Encargada GRD Comunal • Director de Seguridad Pública y Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Ejecución de acciones específicas, acorde a la emergencia dada la situación de amenaza en terreno	• Comité Comunal para la GRD • Encargado GRD Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	realizar el proceso de adquisiciones de insumos, materiales y requerimientos ante una emergencia.	• Director de Seguridad Pública y Emergencia • Finanzas

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 17 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Convocatoria del Comité Comunal.	Se cita a comité COGRID con el propósito eliminar o atenuar el riesgo de desastres mediante un plan, y para aquellos riesgos residuales que permanezcan establecer actuación a través de Planes de Respuesta del centro de trabajo	- Alcalde - Director Seguridad Publica y Emergencia - Encargado GRD Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Documento que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	- Encargado GRD Comunal - Director de Seguridad Publica y Emergencia
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar apoyo de Organismos de Emergencia en el caso de que la amenaza, no pueda ser controlada por el municipio	- Alcalde - Director de Seguridad Publica y Emergencia - Encargado GRD Comunal - Organismos de Emergencia
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Se pone en marcha el proceso de evacuación teniendo en cuenta sus fases de Detección, alarma, preparación de la salida y salida.	- Comité comunal para la GRD - Departamento GRD Comunal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitar albergue en lugares seguro, entregando los servicios básicos a la población albergada.	- Comité Comunal para la GRD - Municipio
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Rescate de personas ya se de sectores aislados, como personas desaparecidas.	- Bomberos - Carabineros de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y	Rescate de animales de compañía,	Bomberos

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 18 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

animales de compañía, entre otros.	domésticos entre otros.	Brigadas de Rescate
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinar el apoyo de equipos especializados, ante amenazas de gran magnitud	- Bomberos - Carabineros de Chile
Apoyo a servicios críticos de salud.	Mantener ante una emergencia la cantidad de insumos, camas disponibles, pabellón y profesionales necesarios para dar apoyo a la comunidad.	- Departamento de salud Comunal - Seremi de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Su propósito es contribuir y proporcionar ayuda humanitaria a la comunidad.	Organismos Privados / Sin Fines de Cruz Roja

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación se activa en primera instancia los recursos comunales y locales, el cual se realizará con apoyo de Carabineros de Chile, Bomberos, CESFAM y ONG locales que este establecida en la comuna.

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 19 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Identificación de centro de acopio y distribución necesario para atender la emergencia, el cual está establecido en la Bodega municipal ubicada en calle Tomas Guevara # 460 comuna de Padre las Casas.

La identificación de los centros de albergue será fundamental y necesarios ante el análisis técnico del potencial impacto de la amenaza, siendo como centro de albergue las dependencias de establecimiento Educacional Escuela Darío salas, con dirección en Villa Alegre # 760 comuna de Padre las Casas, Albergue sector Rural Escuela Metrenco con dirección en kilometro S-375 Comuna de padre las casas.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la exposición a la que se puede ver expuesta población ante una amenaza de Incendio Forestal y decisiones de evacuación preventiva, tomadas por parte del COGRID, previa evaluación del Estado de avance que se encuentre la Amenaza, se alertara a la población, se difundirá la información de alerta a través de canales establecidos de comunicación a los organismos de apoyo y en forma directa a la comunidad a través de su sitio Plataforma digital.

Los organismos de emergencia Bomberos y Carabineros apoyarán la difusión a través de los medios de alerta disponibles (Sirena, altoparlante) entregando la información directamente a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

Plano de evacuación área urbana que rodea a cerro Conunhuenu, Población Mesa, Rubilar, Espinoza, Villa Brisas de Valle.



Área Urbana, sector Villa Brisas del Valle colindante a cerro Conunhuenu



Sector Cerro Conunhuenu, sector de quebradas, potencial amenaza a población colindante punto crítico 1 y 2



Área Urbana, punto crítico 1 sector Población Mesa y Espinoza colindante a cerro Conunhuenu



Área Urbana, punto crítico 2 sector Población Mesa y Espinoza colindante a cerro Conunhuenu

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 22 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.2.5. Proceso de Evacuación

De acuerdo con el plan, se procede a realizar evacuación con personal preparado y organismos de respuesta para apoyar y realizar evacuación de la comunidad expuesta, ya que debido al tipo de amenaza Incendio Forestal es un evento que ocurre de manera repentina por causas naturales y/o humanas y se procede a realizar evacuación y rescate.

Se procede a la evacuación, y desplazamiento de la comunidad a zonas seguras utilizando los medios dispuestos por el municipio, transporte , apoyo con personal municipal capacitado.

Se habilitarán albergues previa evaluación de Comité Comunal, el cual contara con los servicios básicos necesarios para entregar a las personas afectadas por la amenaza, brindado un lugar seguro para la comunidad.

Una vez evaluada la situación en terreno por personal Municipal encargado y con apoyo de organismos técnicos, de que no existe peligro y es seguro el retorno para la población a sus hogares, se indicara la autorización al retorno seguro de los habitantes a sus viviendas, dando termino al proceso de evacuación, comenzando la etapa de rehabilitación a la población afectada.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación de daños con las herramientas y mecanismos, disponibles, sectoriales de acuerdo al tipo de amenaza.	• Encargado GRD Comunal • DOM • DIDECO

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 23 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocatoria de otros organismos que puedan ir en apoyo ante la emergencia cuando sea necesario.	• Comité Comunal para la GRD • Encargado GRD Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Establecer una coordinación con apoyo de organismos responsables de resguardar el orden público, en zonas que sea necesario ante la afectación de la amenaza.	• Comité Comunal para la GRD • Departamento de Seguridad Pública • Carabineros de Chile • FFAA
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	habilitación de centros de albergue entregando todos los servicios básicos necesarios, disponibles a las personas afectada por la amenaza en cual contara con personal municipal en apoyo.	• Comité Comunal para la GRD • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitará un centro de acopio, el cual recibirá toda la ayuda que ira dirigida a los afectados por la emergencia	• Comité Comunal para la GRD • DIDECO • Departamento de . Educación
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación de centros de distribución de materiales, alimentos abrigo entre otros elementos, que ira en apoyo directo a la comunidad afectada por la amenaza.	• Comité Comunal para la GRD • Encargado GRD Comunal • DIDECO • Encargado de Bodega
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud para el apoyo y cuidado de fauna silvestre que se vea afectada o dañada, producto de la amenaza	• SAG • CONAF
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Proporcionar el cuidado de los animales de compañía y producción, ante la ocurrencia de una amenaza.	• SAG • Veterinaria Padre las Casas.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitud a organismo de salud realizar a implantación de la vigilancia epidemiológica, provocadas por la amenaza y que afecten a la población.	• Departamento de Salud Municipal. • Servicio de Salud la Araucanía.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 24 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4. Información Adjunta

Glosario.

Afectado: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado su quehacer habitual, afectando de forma directa su calidad de vida, como por ejemplo corte de energía eléctrica, agua.

Amenaza: Fenómeno de Origen natural, geológico, hidrometeorológico, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios básicos, medio de vida o medio ambiente.

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto de la inminencia o presencia de una amenaza. Adema implica a su vez una señal por medio del cual, se informa a la comunidad con instrucciones específicas que activen los procedimientos de emergencia establecidos.

Alerta: Concepto asociado a la fase de prevención del ciclo de manejo de riesgo, y se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso.

Albergado: Número de personas que, con ocasión de una emergencia o desastre, habitan temporalmente en un lugar específicamente habilitado para la atención de estos.

Brigadista CONAF: Integrante de una Brigada Forestal de CONAF que combate incendios forestales.

Catástrofe: Es una situación, que, por sus efectos, resultan insuficiente los medios y recursos, del nivel nacional, siendo requerido el apoyo de organismos internacionales.

Capacidad de Respuesta: Es la capacidad de articulación y gestión de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, desacuerdo a lo establecido en plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastres.

Centro de Acopio: Corresponde al espacio físico, utilizado como bodega, para el almacenamiento de materiales, alimentos, abrigo, el cual ira dirigido a personas afectadas por una emergencia o amenaza.

Centro de Distribución: Lugar donde se distribuyen elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia.

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 25 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Combate de incendios forestales: Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.

Comité Comunal para la GRD: Comité para la gestión del riesgo de desastres, el cual ejerce funciones a nivel comunal en fases de mitigación y preparación ante una emergencia y/o amenaza ocurrida en la comuna.

Comportamiento extremo (de un incendio forestal): Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas, o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición será calificada por CONAF.

Damnificados: Número de personas que han sufrido en su persona, los familiares que viven a sus expensas, sus bienes y /o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables, provocados directamente por una emergencia o desastre.

Daños: Corresponde a los perjuicios o los efectos nocivos, cuantificables, ocasionados por la Emergencia, puede incluir efectos en la propia comunidad, infraestructura, comunicaciones.

Desaparecidos: Número de personas que con, ocasión de una emergencia, o desastres no han sido ubicados o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificados como tales, por la instancia correspondiente.

Desastre: Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada requiriendo una coordinación superior a las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación.

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 26 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Emergencia: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, pero que no excede o supera su capacidad de respuesta.

Emergencia forestal: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir un desastre por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas.

Etapas de Mitigación: Son todas aquellas actividades, tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

Etapas de Rehabilitación: Consiste en la recuperación a acorto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación de daños, físico, social y económicos.

Exposición: Esta definida por la localización de la, población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente y otros elementos presentes en un área de impacto, producto de la manifestación de una o varias amenazas.

Fase de Prevención: Concepto asociado al ciclo de manejo de Riesgo, involucra todas aquellas actividades previas a la ocurrencia de un evento o incidente adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente, y de no ser posible reducir al máximo sus efectos sobre las personas, los bienes y el ambiente que pueda llegar a provocar.

Gestión del Riesgo de Desastres: El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

Gobernanza del Riesgo de Desastres: Se define gobernabilidad como el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los niveles,

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 27 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

comprendiendo los mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuáles ciudadanos y grupos sociales articulan sus intereses, median sus diferencias y ejercitan sus derechos y obligaciones legales. La gobernabilidad incluye al Estado, pero lo trasciende, abarcando a todos los sectores de la sociedad, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil

Heridos: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

Manejo de la Emergencia: Corresponde al desarrollo de una gestión integral que involucra el control del evento, sus impactos en la población, bienes y entorno, el establecimiento de alertas, la evacuación, la coordinación y movilidad de recursos, la evaluación de daños y necesidades y la permanente información a la autoridad superior y a la comunidad, entre otras acciones.

Plan de Emergencia: Se constituye como un instrumento operativo de respuesta, que contiene de manera ordenada y organizada los procedimientos, flujo de información, delimitación de roles y funciones, definición de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, que serán destinados a la entrega de una respuesta oportuna y efectiva, frente a la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes.

Protección Civil: Acción de protección, amparo y apoyo al desempeño normal de las personas integrantes de la sociedad, incluyendo todas las medidas permanentes que propendan a esa finalidad, que entre otras incluyen, por una parte, las destinadas a prevenir, reducir, atender y/o reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen eventos catastróficos, producto de la acción de la naturaleza y/o del hombre; y por otra, cooperar al desarrollo sustentable de la comunidad.

Reducción del Riesgo de Desastres: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 28 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Respuesta: El suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Riesgo: Es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como riesgo aceptable.

Riesgo de Desastres: Posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

Sismo: Es un temblor o una sacudida de la tierra por causas internas. El término es sinónimo de terremoto o seísmo, aunque en algunas regiones geográficas los conceptos de sismo o seísmo se utilizan para hacer referencia a temblores de menor intensidad que un terremoto.

Vulnerabilidad: Se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendio Forestal]	Página 29 de 29
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 1 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

[Hidrometeorológico]

[Comuna de Padre las Casas]

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 2 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	4
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	7
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	8
4.	Información Adjunta.....	8

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 3 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción

Los fenómenos hidrometeorológicos son eventos naturales que se dan en la atmósfera y que, según su grado de intensidad, pueden tener efectos positivos o negativos en los ecosistemas y por ello en las sociedades humanas. Existe una gran diversidad de fenómenos meteorológicos, pero, a pesar de ello, muchas veces no sabríamos catalogarlos o identificarlos más allá de la lluvia, la nieve o la tormenta. La importancia de considerar estos eventos extremos es que cuando estos ocurren producen severas alteraciones en el normal funcionamiento de una sociedad y la comunidad.

En situaciones críticas estos episodios pueden desencadenar un desastre o catástrofe, en donde se producen importantes daños humanos, materiales, económicos o ambientales que requieren de una respuesta de emergencia inmediata para satisfacer las necesidades humanas y que pueden requerir ayuda externa para su recuperación, por lo anterior es que pondremos especial énfasis en los eventos a los que como comuna estamos expuesto, es por ello que nos concentraremos en Temporales, Inundaciones, Remoción de masa, sequías, aluviones, y evento masivo, cuyo objetivo es establecer una planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de los eventos meteorológico.

1.1.Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**
- **Objetivo Específicos:**

- Identificar mecanismos y definir acciones esperadas según fase operativa, alerta, respuesta.
- Establecer la coordinación interinstitucional (Direcciones Municipales) en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
-
- Identificar mando, roles, funciones, recursos y capacidades de los actores claves del Comité Comunal GRD frente incendios forestales.
- Identificar sistema y medios para el flujo de información y comunicación

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 4 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de desastre.
- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan de Emergencia Comunal de Padre las Casas
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.

1.2.Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

El presente Plan Considera a todos los organismos que forman parte del Comité para la Gestión de Riesgo y Desastres, COGRID entendidos como: sector público, sector privado, organismos del voluntariado y organizaciones de la sociedad civil, además de incluir a las distintas direcciones Municipales, que posean la capacidad técnica, humana y material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.

Integrantes Permanentes COGRID Comunal:

- Alcalde
- Jefe y/o encargado de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres / Seguridad Publica.
- Jefe de Comisaria Padre las Casas
- Superintendente Secta Compañía cuerpo de Bomberos de Temuco
- Departamento de Salud Comunal

Otros Organismos y unidades comunales Integrantes o partícipes en fase de Recuperación:

- Unidad de Desarrollo Comunitario DIDECO
- DOM comunal
- SECPLAN
- Departamento de Finanzas
- Departamento Medio Ambiente y áreas Verdes Comunal
- Bodega Municipal
- Departamento de Medio Ambiente
- Departamento de Educación Municipal
- Aguas Araucanía (Servicios Básicos agua Potable)
- Aguas San Isidro (Servicios Básicos agua Potable)
- CGE – FRONTEL (Servicios Básicos de Energía)
- Complejo Asistencial Padre las Casas
- Hospital Maquehue
- Constructora RUCOL
- Seremi de Electricidad y Combustible Araucanía.

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 5 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Seremi de Transporte Araucanía
- FACH

- **Alcance:**

Contemplan, emergencias, desastres y catástrofes ocurridas en la comuna, estableciendo acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de Sistema Comunal vasados en el marco legal y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1.Descripción de la Amenaza

Los Riesgos Hidrometeorológicos son aquellos procesos naturales que se generan por el transporte de materiales (rocas, tierra, lodo, agua) y son capaces de modificar el paisaje, que tienen al agua como principal elemento gatillador, (en cualquiera de sus estados), pudiendo convertirse en una amenaza, de acuerdo a las características de tales procesos y su ocurrencia en áreas ocupadas por el hombre. Estos fenómenos se pueden dividir en inundaciones, crecidas, aluviones, avalanchas, deslizamientos, nevazones, marejadas y sequías y son responsables, en el ámbito de las emergencias y desastres, de al menos el ochenta por ciento del daño a las personas, como también de más del ochenta por ciento de las pérdidas económicas.

En Chile, los sistemas frontales sucesivos e intensos, que afectan principalmente en el centro-sur del territorio, y pueden desencadenar uno o más procesos hidrometeorológicos, los que dependiendo de las sector o zonas geográficas que afecten, determinarán sustantivamente los distintos grados de vulnerabilidad de los lugares en los cuales habitan las personas.

Los procesos meteorológicos extremos como son las estaciones de año que inciden en la generación de riesgos hidrometeorológicos son los únicos posibles de pronosticarse con un alto grado de acierto, ya que se tiene registro ya de una posible ola de calor, se fuera temporada de veranos o fuertes precipitaciones en estación de invierno conformando una alerta temprana basada en un pronóstico meteorológico.

La Comuna, históricamente se ha visto enfrentada durante la temporada invernal, en primavera e incluso en periodos estivales, a situaciones de emergencias tales como: sequía, temporales de viento y lluvia, inundaciones y deslizamientos de masa, el cual e su momento han causado daño a las actividades agrícola, infraestructura vial, daño en viviendas de familias área urbanas y rural, producto de fenómenos hidrometeorológicos influenciados fundamentalmente por los fenómenos de “El Niño” y “La Niña”.

INUNDACIONES: Las inundaciones son provocadas por los escurrimientos de aguas lluvias, marejadas, tsunamis, o la conjunción de dos o más de estos fenómenos, debido a la incapacidad de los sistemas ' naturales, o de aquellos sistemas creados por el hombre, para controlar la dinámica del fenómeno. Las inundaciones más comunes suelen ser

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 6 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares aledaños. La Comuna de Padre las Casas a lo largo del tiempo ha sido azotada, por temporales de lluvia y vientos, inundaciones, remociones en masa y otros fenómenos hidrometeorológicos.

DESLIZAMIENTOS: Este fenómeno de desplazamientos de masas de tierra o rocas por una pendiente en forma súbita o lenta y su ocurrencia depende de las siguientes variables:

- Clase de roca y suelo.
- Orientación de las fracturas o grietas en la tierra.
- Cantidad de lluvia en el área.
- Actividad humana (cortes en ladera, falta de canalización de aguas, etc.).
- Erosión (por actividad humana y de la naturaleza).

2.2.Zonificación de la Amenaza

La comuna de Padre las Casas se sitúa en el centro de la Región de La Araucanía, (entre las comunas de Temuco, Nueva Imperial, Freire y Vilcún). Tiene una superficie de 400,7 Km2 y 58.795 habitantes, distribuidos en diez distritos censales. La densidad poblacional es de 147 habitantes por km2. (INE, 2017)

Es una comuna mesopotámica, dado que tiene como límite norte el río Cautín y como límite sur el río Quepe y su afluente Huichahue. La comuna está en la Depresión Intermedia, inserta en la unidad natural “Abanico aluvial del Cautín”, donde geológicamente predominan materiales cuaternarios y terciarios. Climáticamente corresponde a un sector mediterráneo, pero marginal, esto significa que el verano es la estación seca, pero de corta duración y con un promedio de 1.250 mm. de lluvia anual, concentradas principalmente en invierno.

Su pasado geológico nos da cuenta de un terciario marino y de uno continental (canteras); pero la mayor parte de estos materiales están cubiertos por sedimentos fluviales o periglaciares cuaternarios, más recientes, que originan los suelos agrícolas, ganaderos o forestales que yacen sobre rocas madres más antiguas. En el cordón Conunhuenu-Huenchuleo se diferencian dos sectores: al norte, con volcanismo terciario (cerro Conunhuenu, cerro Villa Hermosa), y un sector con terciario indiferenciado (Roble Huacho, cerro Huenchuleo.

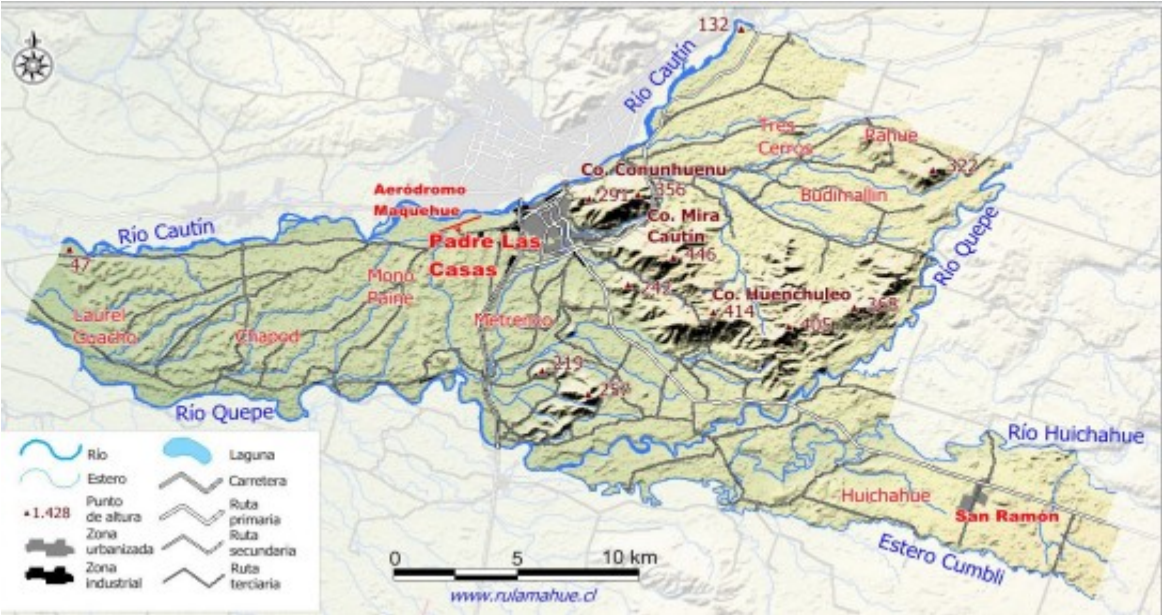
La comuna mantiene un alto nivel de riesgo de inundación producto de la crecida de ríos, desborde de cause y colapso de colectores de agua lluvia producto de las fuertes lluvias que afectan a la comuna en temporada de invierno, afectando a gran parte de canales, de sectores rurales como Coipolafquen, Pitrilahue sector Trabunco, Santa Justa Metrenco, Maquehue, Pulil, Niagara, entre otros y estando en constante monitoreo el Rio que pasa por la zona urbana de la comuna, como lo es el rio Cautín.

La comuna informo en el programa de invierno 2023 los siguientes puntos críticos: inundación por desborde de cause (3 nivel Medio) (11 nivel alto) (4 nivel Muy Alto), Colapso colectores agua lluvia (2 nivel Medio) Colapso colectores (10 nivel alto) (2 nivel Muy Alto) Colapso colectores agua lluvia, anegamiento de camino o paso nivel (1 nivel Alto)

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 7 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	



Puntos Críticos de zona de riesgo de inundación



Ríos y Esteros de la Comuna de Padre las Casas

Los sectores y área, expuesta por deslizamiento por factores Hidrometeorológicos en la comuna son :

Cerro Conunhuenu áreas colindante (Población Mesa, Población Rubilar, Espinoza Alto) comuna de Padre las Casas.

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 8 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

La comuna informo en el programa de invierno 2023 los siguientes puntos críticos: deslizamiento /derrumbe /rodado (2 nivel alto) (6 nivel muy alto).



Puntos Críticos de zona de riesgo por Deslizamiento

2.3.Análisis de la Exposición

A partir de lo anterior, es posible identificar la exposición de la población e infraestructura crítica (pública y privada), en las zonas con puntos críticos: Muy Alto, Alto , Medio y Bajo por amenaza Hidrometeorológica, con peligro, en sectores de la comuna como Cerro Conunhuenu áreas colindante (Población Mesa, Población Rubilar, Espinoza Alto) comuna de Padre las Casas.

Sectores rurales como Coipolafquen, Pitrilahue sector Trabunco, Santa Justa Metrenco, Maquehue, Pulil, Niagara, entre otros y estando en constante monitoreo el Rio que pasa por la zona urbana de la comuna, como lo es el rio Cautín.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 9 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia sobre las distintas áreas y escenarios de riesgos presentes en la comuna de Padre las Casas.	• Encargado GRD Comunal
Amarilla	• Se establecerá cuando un evento o amenaza crezca en extensión y severidad, y/o amenace la integridad de las personas, sus bienes y medio ambiente, o cuando, a raíz de los seguimientos y evaluaciones del ente técnico correspondiente, se determine la necesidad de contar con un nivel de alertamiento superior o una mayor disponibilidad de recursos, que los dispuestos normalmente a nivel comunal para el manejo de una emergencia	• Encargado GRD Comunal • Comité comunal para la GRD • Organismos de Emergencia • Municipio
Roja	• Se establecerá cuando el evento o amenaza crece en extensión y severidad, y/o amenace la integridad de las personas, sus bienes y medio ambiente o cuando, a raíz de los seguimientos y evaluaciones de las personas encargadas, y se determine la necesidad de contar con la totalidad de los recursos necesarios y disponibles para la atención y control de la emergencia	• Comité comunal para la GRD • Organismos de Emergencia • Municipio

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 10 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar la situación en terreno con encargado GRD sobre las condiciones en las que se encuentra lugares o zonas afectadas por la amenaza.	- Encargado GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar la información recabada de eventos anteriores oportunamente, para ser utilizada como apoyo ante el evento	Departamento GRD Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Documento que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población	- Encargado GRD Comunal - Personal Auditado
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer áreas afectadas, según el tipo de amenaza que aqueje a la población, considerando infraestructura, viviendas, población y bienes afectados.	- Departamento GRD Comunal - Comité Comunal para la GRD
Convocar Comité Comunal.	Citar a Comité Comunal ante una emergencia comunal, realizar las acciones necesarias en apoyo a la comunidad.	- Alcalde - Director Seguridad Publica y Emergencia - Encargado GRD Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	plan comunicacional con el fin de mantener a la población informada ante la emergencia.	- Comité Comunal para la GRD - Encargado GRD Comunal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar al organismo SINAPRED sobre el estado en que se encuentra la amenaza y/o emergencia, adoptando las medidas necesarias de acuerdo con la situación.	- Encargado GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar a la comunidad sobre la amenaza y/o emergencia que se presente, por medios de los distintos medios de información y comunicación.	- Encargado GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia - Equipos Municipales
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Realizar seguimiento de manera constante, de cómo se va desarrolla la amenaza, para estar alerta y responder de forma rápida.	- Departamento de GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Instalaciones que sirve para proporcionar techo, alimentación, abrigo y seguridad a las víctimas de una emergencia o desastre.	- Comité Comunal para la GRD - DIDECO - Encargado GRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener registro de stock critico de materiales utilizados y necesario ante una posible amenaza en, bodega municipal.	- DIDECO - Jefe Social - Encargado GRD Comunal - Encargado Bodega

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 11 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

		• Finanza
--	--	-----------

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Levantar información de afectación a consecuencia de la amenaza, analiza las vulnerabilidades y evalúa el riesgo de cada una de ellas en terreno.	• Encargada GRD Comunal • Director de Seguridad Pública y Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Ejecución de acciones específicas, acorde a la emergencia dada la situación de amenaza en terreno	• Comité Comunal para la GRD • Encargado GRD Comunal

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 12 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	realizar el proceso de adquisiciones de insumos, materiales y requerimientos ante una emergencia.	• Director de Seguridad Pública y Emergencia • Finanzas
Convocatoria del Comité Comunal.	Se cita a comité COGRID con el propósito eliminar o atenuar el riesgo de desastres mediante un plan, y para aquellos riesgos residuales que permanezcan establecer actuación a través de Planes de Respuesta del centro de trabajo	• Alcalde • Director Seguridad Publica y Emergencia • Encargado GRD Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Documento que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	• Encargado GRD Comunal • Director de Seguridad Publica y Emergencia
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar apoyo de Organismos de Emergencia en el caso de que la amenaza, no pueda ser controlada por el municipio	• Alcalde • Director de Seguridad Publica y Emergencia • Encargado GRD Comunal • Organismos de Emergencia
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Se pone en marcha el proceso de evacuación teniendo en cuenta sus fases de Detección, alarma, preparación de la salida y salida.	• Comité comunal para la GRD • Departamento GRD Comunal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitar albergue en lugares seguro, entregando los servicios básicos a la población albergada.	• Comité Comunal para la GRD • Municipio
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Rescate de personas ya se de sectores aislados, como personas desaparecidas.	• Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Rescate de animales de compañía, domésticos entre otros.	• Bomberos • Brigadas de Rescate
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinar el apoyo de equipos especializados, ante amenazas de gran magnitud	• Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo a servicios críticos de salud.	Mantener ante una emergencia la cantidad de insumos, camas disponibles, pabellón y profesionales necesarios para dar apoyo a la comunidad.	• Departamento de salud Comunal • Seremi de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Su propósito es contribuir y proporcionar ayuda humanitaria a la comunidad.	• Organismos Privados / Sin Fines de Cruz Roja

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 13 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación se activa en primera instancia los recursos comunales y locales, el cual se realizará con apoyo de Carabineros de Chile, Bomberos, CESFAM y ONG locales que este establecida en la comuna.

Identificación de centro de acopio y distribución necesario para atender la emergencia, el cual está establecido en la Bodega municipal ubicada en calle Tomas Guevara # 460 comuna de Padre las Casas.

La identificación de los centros de albergue será fundamental y necesarios ante el análisis técnico del potencial impacto de la amenaza, siendo como centro de albergue las dependencias de establecimiento Educacional Escuela Darío salas, con dirección en Villa Alegre # 760 comuna de Padre las Casas, Albergue Rural Escuela Metrenco con dirección en km S-375 comuna de Padre las Casas.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la determinación de evacuación preventiva por parte de Comité Comunal por Estado de Amenaza, se difundirá la información a través de canales establecidos de comunicación a los organismos de apoyo y en forma directa a la comunidad a través de su sitio Plataforma digital, adicionalmente se activará el Sistema de Alerta de Emergencia para celulares (SAE) elaborado por SENARED, en la comuna.

Los organismos de emergencia Bomberos y Carabineros apoyarán la difusión a través de los medios de alerta disponibles (Sirenas, Altoparlante) entregando la información directamente a la población.

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 14 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.2.4. Plano de Evacuación

Zonas expuestas ante amenazas de Inundación y deslizamiento por factores Hidrometeorológico.



DESlizamiento / REMOCIÓN DE MASA

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 15 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	



INUNDACION POR CRECIDA DE RIO CAUTIN

3.2.5. Proceso de Evacuación

De acuerdo al plan, se procede a realizar evacuación con personal preparado y organismos de respuesta para apoyar y realizar evacuación de la comunidad expuesta a alguna amenaza Hidrometeorológica (Inundación Deslizamiento, Remoción en masa, se procede a realizar evacuación y rescate.

Se procede a la evacuación, y desplazamiento de la comunidad a zonas seguras utilizando los medios dispuestos por el municipio, trasporte, apoyo con personal municipal capacitado.

Se habilitarán albergues previa evaluación de Comité Comunal, el cual contara con los servicios básicos necesarios para entregar a las personas afectadas por la amenaza, brindado un lugar seguro para la comunidad.

Una vez evaluada la situación en terreno por personal Municipal encargado y con apoyo de organismos técnicos, de que no existe peligro y es seguro el retorno para la población a sus hogares, se indicara la autorización al retorno seguro de los habitantes a sus viviendas, dando termino al proceso de evacuación, comenzando la etapa de rehabilitación a la población afectada.

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 16 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación de daños con las herramientas y mecanismos, disponibles, sectoriales de acuerdo al tipo de amenaza.	• Encargado GRD Comunal • DOM • DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocatoria de otros organismos que puedan ir en apoyo ante la emergencia cuando sea necesario.	• Comité Comunal para la GRD • Encargado GRD Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Establecer una coordinación con apoyo de organismos responsables de resguardar el orden público, en zonas que sea necesario ante la afectación de la amenaza.	• Comité Comunal para la GRD • Departamento de Seguridad Publica • Carabineros de Chile • FFAA •
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	habilitación de centros de albergue entregando todos los servicios básicos necesarios, disponibles a las personas afectada por la amenaza en cual contara con personal municipal en apoyo.	• Comité Comunal para la GRD • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitará un centro de acopio, el cual recibirá toda la ayuda que ira dirigida a los afectados por la emergencia	• Comité Comunal para la GRD • DIDECO • Departamento de . Educación
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación de centros de distribución de materiales, alimentos abrigo entre otros elementos, que ira en apoyo directo a la comunidad afectada por la amenaza.	• Comité Comunal para la GRD • Encargado GRD Comunal • DIDECO • Encargado de Bodega
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud para el apoyo y cuidado de fauna silvestre que se vea afectada o dañada, producto de la amenaza	• SAG • CONAF
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Proporcionar el cuidado de los animales de compañía y producción, ante la ocurrencia de una amenaza.	• SAG • Veterinaria Padre las Casas.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitud a organismo de salud realizar a implantación de la vigilancia epidemiológica, provocadas por la amenaza y que afecten a la población.	• Departamento de Salud Municipal. • Servicio de Salud la Araucanía.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario.

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 17 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Afectado:** Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado su quehacer habitual, afectando de forma directa su calidad de vida, como por ejemplo corte de energía eléctrica, agua.
- Amenaza:** Fenómeno de Origen natural, geológico, hidrometeorológico, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios básicos, medio de vida o medio ambiente.
- Alarma:** Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto de la inminencia o presencia de una amenaza. Adema implica a su vez una señal por medio del cual, se informa a la comunidad con instrucciones específicas que activen los procedimientos de emergencia establecidos.
- Alerta:** Concepto asociado a la fase de prevención del ciclo de manejo de riesgo, y se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso.
- Albergado:** Número de personas que, con ocasión de una emergencia o desastre, habitan temporalmente en un lugar específicamente habilitado para la atención de estos.
- Catástrofe:** Es una situación, que, por sus efectos, resultan insuficiente los medios y recursos, del nivel nacional, siendo requerido el apoyo de organismos internacionales.
- Capacidad de Respuesta:** Es la capacidad de articulación y gestión de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, desacuerdo a lo establecido en plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastres.
- Cause:** El cauce de un río es la superficie cubierta por agua en el momento de máxima crecida del régimen de un río, de acuerdo con la legislación de aguas
- Caudal:** Volumen de agua que atraviesa una superficie en un tiempo determinado.
- Centro de Acopio:** Corresponde al espacio físico, utilizado como bodega, para el almacenamiento de materiales, alimentos, abrigo, el cual ira dirigido a personas afectadas por una emergencia o amenaza.
- Centro de Distribución:** Lugar donde se distribuyen elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia.
- Comité Comunal para la GRD:** Comité para la gestión del riesgo de desastres, el cual ejerce funciones a nivel comunal en fases de mitigación y preparación ante una emergencia y/o amenaza ocurrida en la comuna.
- Damnificados:** Numero de personas que han sufrido en su persona, los familiares que viven a sus expensas, sus bienes y /o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables, provocados directamente por una emergencia o desastre.
- Daños:** Corresponde a los perjuicios o los efectos nocivos, cuantificables, ocasionados por la Emergencia, puede incluir efectos en la propia comunidad, infraestructura, comunicaciones.

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 18 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Desaparecidos: Número de personas que con, ocasión de una emergencia, o desastres no han sido ubicados o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificados como tales, por la instancia correspondiente.

Desastre: Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada requiriendo una coordinación superior a las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación.

Desborde de Río: Ocurre cuando se excede la capacidad de los canales para conducir el agua y por lo tanto se desbordan las márgenes del río, causando severos problemas sociales, ambientales y económicos.

Emergencia: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, pero que no excede o supera su capacidad de respuesta.

Etapas de Mitigación: Son todas aquellas actividades, tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

Etapas de Rehabilitación: Consiste en la recuperación a acorto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación de daños, físico, social y económicos.

Exposición: Esta definida por la localización de la, población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente y otros elementos presentes en un área de impacto, producto de la manifestación de una o varias amenazas.

Fase de Prevención: Concepto asociado al ciclo de manejo de Riesgo, involucra todas aquellas actividades previas a la ocurrencia de un evento o incidente adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente, y de no ser posible reducir al máximo sus efectos sobre las personas, los bienes y el ambiente que pueda llegar a provocar.

Gestión del Riesgo de Desastres: El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

Gobernanza del Riesgo de Desastres: Se define gobernabilidad como el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los niveles, comprendiendo los mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuáles ciudadanos y grupos sociales articulan sus intereses, median sus diferencias y ejercitan sus derechos y obligaciones legales. La gobernabilidad incluye al Estado, pero lo trasciende, abarcando a todos los sectores de la sociedad, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil

Heridos: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

Inundación: Las inundaciones son desbordamientos de agua temporales hacia terrenos que normalmente están secos.

Manejo de la Emergencia: Corresponde al desarrollo de una gestión integral que involucra el control del evento, sus impactos en la población, bienes y entorno, el establecimiento de alertas,

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 19 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

la evacuación, la coordinación y movilidad de recursos, la evaluación de daños y necesidades y la permanente información a la autoridad superior y a la comunidad, entre otras acciones.

Plan de Emergencia: Se constituye como un instrumento operativo de respuesta, que contiene de manera ordenada y organizada los procedimientos, flujo de información, delimitación de roles y funciones, definición de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, que serán destinados a la entrega de una respuesta oportuna y efectiva, frente a la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes.

Protección Civil: Acción de protección, amparo y apoyo al desempeño normal de las personas integrantes de la sociedad, incluyendo todas las medidas permanentes que propendan a esa finalidad, que entre otras incluyen, por una parte, las destinadas a prevenir, reducir, atender y/o reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen eventos catastróficos, producto de la acción de la naturaleza y/o del hombre; y por otra, cooperar al desarrollo sustentable de la comunidad.

Reducción del Riesgo de Desastres: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

Respuesta: El suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Riesgo: Es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como riesgo aceptable.

Riesgo de Desastres: Posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

Sismo: Es un temblor o una sacudida de la tierra por causas internas. El término es sinónimo de terremoto o seísmo, aunque en algunas regiones geográficas los conceptos de sismo o seísmo se utilizan para hacer referencia a temblores de menor intensidad que un terremoto.

Vulnerabilidad: Se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Inserte logo institucional	[Indicar Comuna]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 20 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo]	Página 1 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sismo

Comuna de Padre las Casas

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo]	Página 2 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	4
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	7
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	8
4.	Información Adjunta.....	8

1. Introducción

Chile es uno de los países más propensos a sufrir terremotos y sismos por naturaleza ya que está ubicado justo al límite de la placa tectónica de Nazca, que choca con la placa Sudamericana, existiendo con el pasar de los años registro a lo largo del tiempo de grandes eventos ocurridos productos de terremotos de gran envergadura causando la pérdida de vidas humanas.

La comuna de Padre las Casas es una de tanta comuna que se puede ver afectada y expuesta ante la amenaza sísmica con una población aproximada de 84.619 habitantes, con riesgo de derrumbe de viviendas que se encuentra emplazadas en sectores aledaños a la gran extensión de cerro Conunhuenu.

Es por ello que es una preocupación permanente de la Autoridad comunal, contar con un plan Comunal el que será un Instrumento que establecerá las acciones de respuesta frente a la situación de emergencia, desastre o catástrofe, a través de la activación y coordinación de los organismos de respuesta, el apoyo comunal capacitado para atender a la comunidad en el más breve plazo posible ante la ocurrencia de evento , centrando su preocupación en protegen y salvaguardar la vida de las personas.

1.1.Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- **Objetivo Específicos:**
- Identificar mecanismos y definir acciones esperadas según fase operativa, alerta, respuesta.
- Establecer la coordinación interinstitucional (Direcciones Municipales) en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
-
- Identificar mando, roles, funciones, recursos y capacidades de los actores claves del Comité Comunal GRD frente incendios forestales.
- Identificar sistema y medios para el flujo de información y comunicación
- Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de desastre.
- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo]	Página 4 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan de Emergencia Comunal de Padre las Casas
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.

1.2.Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

El presente Plan Considera a todos los organismos que forman parte del Comité para la Gestión de Riesgo y Desastres, COGRID entendidos como: sector público, sector privado, organismos del voluntariado y organizaciones de la sociedad civil, además de incluir a las distintas direcciones Municipales, que posean la capacidad técnica, humana y material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.

Integrantes Permanentes COGRID Comunal:

- Alcalde
- Jefe y/o encargado de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres / Seguridad Publica.
- Jefe de Comisaria Padre las Casas
- Superintendente Secta Compañía cuerpo de Bomberos de Temuco
- Departamento de Salud Comunal.
-

Otros Organismos y unidades comunales Integrantes o partícipes en fase de Recuperación:

- Unidad de Desarrollo Comunitario DIDECO
- DOM comunal
- SECPLAN
- Departamento de Finanzas
- Departamento Medio Ambiente y áreas Verdes Comunal
- Bodega Municipal
- Departamento de Medio Ambiente
- Departamento de Educación Municipal
- Aguas Araucanía (Servicios Básicos agua Potable)
- Aguas San Isidro (Servicios Básicos agua Potable)
- CGE – FRONTEL (Servicios Básicos de Energía)
- Complejo Asistencial Padre las Casas
- Hospital Maquehue
- Constructora RUCOL
- Seremi de Electricidad y Combustible Araucanía.
- Seremi de Transporte Araucanía
- FACH
-

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo]	Página 5 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

-

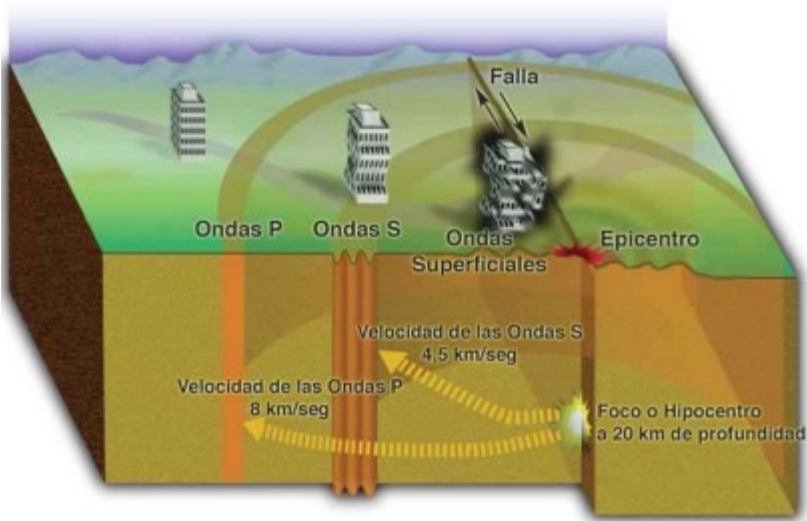
- **Alcance:** Contemplan, emergencias, desastres y catástrofes ocurridas en la comuna, estableciendo acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de Sistema Comunal vasados en el marco legal y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1.Descripción de la Amenaza

Los terremotos han sido una constante en toda la historia de Chile. Ubicado en el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, Chile es una de las regiones más sísmicas del planeta. Bajo su territorio convergen y subducen las placas oceánicas de Nazca y Antártica bajo la placa continental Sudamericana, provocando periódicamente movimientos telúricos de diversa magnitud que en ocasiones desencadenan gigantescas catástrofes. En febrero del año 2010 se produjo el segundo terremoto más destructivo en la historia chilena reciente, de magnitud 8,8 cuya zona de ruptura se extendió a lo largo del contacto entre las placas de Nazca y Sudamérica desde Pichilemu por el norte hasta la península de Arauco por el sur.

El Sismo es un proceso por el cual se libera de manera súbita una gran cantidad de energía. Parte de esta energía se expresa mediante ondas que viajan al interior de la Tierra sin embargo el movimiento que se puede llegar a sentir en diferentes puntos de la ciudad también está influenciado por el tipo de suelo en cada uno de ellos debido a los efectos locales., provocando posibles pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales. El tamaño de un sismo y sus efectos se pueden calcular por su magnitud que es un único valor y por la intensidad que es diferente según el sitio de análisis. Las señales sísmicas son registradas por redes sismológicas, para ser analizadas y obtener información de las características del sismo en cuanto al tiempo de origen, localización, magnitud, profundidad y potenciales efectos. La comuna de Padre las Casas está expuesta a la actividad sísmica generada por los diversos sistemas de fallas geológicas activas existentes en el país, en mayor o menor grado en función de la distancia de la capital a éstos sistemas.



Esquema de propagación de ondas sísmicas y su repercusión en una estructura

Para medir un Sismo en Chile se utilizan dos escalas importantes, escala de MERCALLI y RICHTER, uno mide intensidad y el otro mide la magnitud.

Escala de RICHTER: (Magnitud) Es la medida cuantitativa del tamaño del sismo en su fuente o foco. Está relacionada con la energía sísmica liberada durante su el proceso de ruptura de rocas. Se calcula acorde a una impresión matemática, cuyos datos se obtienen de análisis de los registros instrumentales Magnitud = Causa.

Escala de Richter	
Magnitud	Efectos del terremoto
menos de 3.5	Generalmente no se siente, pero se registra.
3.5 a 5.4	Se siente, pero sólo causa daños menores cerca de donde se produce.
5.5 a 6.0	Ocasiona daños ligeros a edificios mal contruidos y otras estructuras en un radio de 10 km.
6.1 a 6.9	Puede ocasionar daños severos en áreas donde vive mucha gente.
7.0 a 7.9	Terremoto mayor. Causa graves daños a las comunidades en un radio de 100 km.
8.0 o más	Gran terremoto. Destrucción total de comunidades cercanas y daños severos en un radio de más de 1000 km de distancia.

Escala MERCALLI: (Intensidad) Es la violencia con la que se siente el sismo en diversos puntos de la zona afectada. La medición se realiza observando los efectos y daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas Intensidad = Efecto.

El uso de la escala de MERCALLI requiere tener en cuenta los efectos que distorsiona la percepción de la intensidad (percepción personal) que depende del lugar en que uno se encuentra: altura, tipo de edificación entre otros.

Escala Sísmica Modificada de Mercalli	
I. Imperceptible	Microsismo, detectado por instrumentos
II. Muy Leve	Sentido por algunas personas (generalmente en reposo)
III. Leve	Sentido por algunas personas dentro de edificios
IV. Moderado	Sentido por algunas personas fuera de edificios
V. Poco Fuerte	Sentido por casi todos
VI. Fuerte	Sentido por todos
VII. Muy Fuerte	Las construcciones sufren daño moderado
VIII. Destructivo	Daños considerables en estructuras
IX. Muy Destructivo	Daños graves y pánico general.
X. Desastroso	Destrucción en edificios bien contruidos
XI. Muy Desastroso	Casi nada queda en pie
XII. Catastrófico	Destrucción total

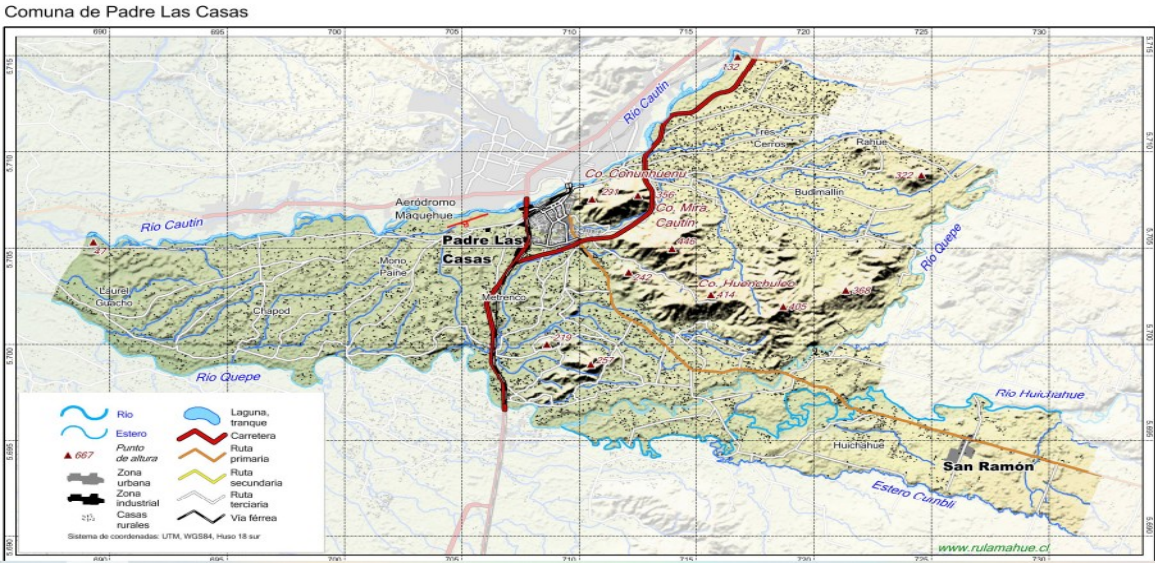
2.2.Zonificación de la Amenaza

El día 27 de febrero del año 2010, nuestro país se vio afectado por una secuencia sísmica que causó daños de diversa consideración, gatillando procesos colaterales debido a los cambios geomorfológicos originados, los cuales incrementaron el riesgo en diversas zonas urbanas modificando radicalmente los esquemas de planificación territorial. Los daños producidos por el movimiento sísmico y sus réplicas afectaron principalmente el desarrollo de 14 comunas de la región de La Araucanía, poniendo en riesgo la seguridad y calidad de vida de sus habitantes, lo que obligó a adoptar medidas de carácter extraordinario destinadas a enfrentar la emergencia y determinar las soluciones que se requieran para la protección de las personas.

Los principales procesos generados producto del terremoto del 27-F en la región de La Araucanía corresponden a remociones en masa, de licuefacción subsidencia e inundaciones por tsunamis.

En cuanto a la remoción en masa estos fueron procesos puntuales en Temuco, Queule, Puerto Saavedra, Gorbea y Tijeral. Sin embargo fueron procesos más complejos y dañinos en Pitrufquén y Mininco, donde se generaron grietas en quebradas ribereñas y áreas de escarpes, en Lumaco se originó remoción en masa traslacional de rocas metamórficas, en Carahue se observaron diferentes tipos de procesos de remoción en masa muy complejas dado el emplazamiento y crecimiento de la localidad, en Angol se registraron remociones en masas compuestas, rotacionales y trasnacionales, así como derrumbes en quebradas ribereñas, y en Villarrica se generó un proceso de remoción en masa con afloramientos de napas subterráneas, producto de rellenos no controlados, situación que causó la perdida humana.

En segunda instancia, la licuefacción fue un fenómeno registrado en Temuco y en la costanera de Villarrica, pero donde este proceso presento su mayor impacto fue en Purén, sector de Boyero, donde se generó un juego de grietas con aberturas cercanas a los 30 cm en un área aproximada de 30 hectáreas. El fenómeno de subsidencia se observó principalmente en Angol, donde varias manzanas fueron afectadas producto de la amplificación sísmica originada por un canal subterráneo en el casco antiguo de la ciudad. La comuna de Padre las casas, solo tuvo daños de infraestructura, y grietas en camino y carretera 5 sur a causa de las ondas vibratorias, Finalmente, procesos de tsunami fueron advertidos en Puerto Saavedra y Queule, causando daños en infraestructura portuaria y embarcaciones menores, sin generar fenómenos de inundación con efectos directo sobre viviendas. (Información recabada: Daños y efectos del 27-F en la región de la Araucanía Desafíos para la Planificación Territorial: <https://revistanadir.yolasite.com/resources/Da%C3%B1os%20y%20efectos%20del%2027f.pdf>



2.3. Análisis de la Exposición

Padre Las Casas posee una superficie de 400,7 km², de los cuales el 1% (3.82 km²) corresponde a superficie urbana, y el 99 % restante, a superficie rural. Del total de superficie rural, 102.37 km² son tierra no mapuche y 294.51 km² (el 73 % del total de la superficie de la comuna) se encuentra habitada por el pueblo mapuche.

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2023, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). con una población total de 84.619 habitantes, el cual, 52.142 personas son residente de zonas urbanas y 32.477 residen en zona rural.

Las viviendas de acuerdo con los antecedentes obtenidos del censo 2017 es posible identificar diversos Indicadores de la situación de vivienda y vigentes en la comuna, el 59.1% de las viviendas la comuna de Padre las Casas se encuentra emplazadas en zonas urbanas y el 40,9% en zona rural. El número total de viviendas utilizado corresponde a 18.437 que corresponde aproximadamente al 95,5% de los hogares de la Comuna de Padre las Casas, según la categoría entre las viviendas consideradas corresponde a casas, definidas como construcciones independientes algunas de material ligero, estando estas expuestas ante el riesgo de sismo

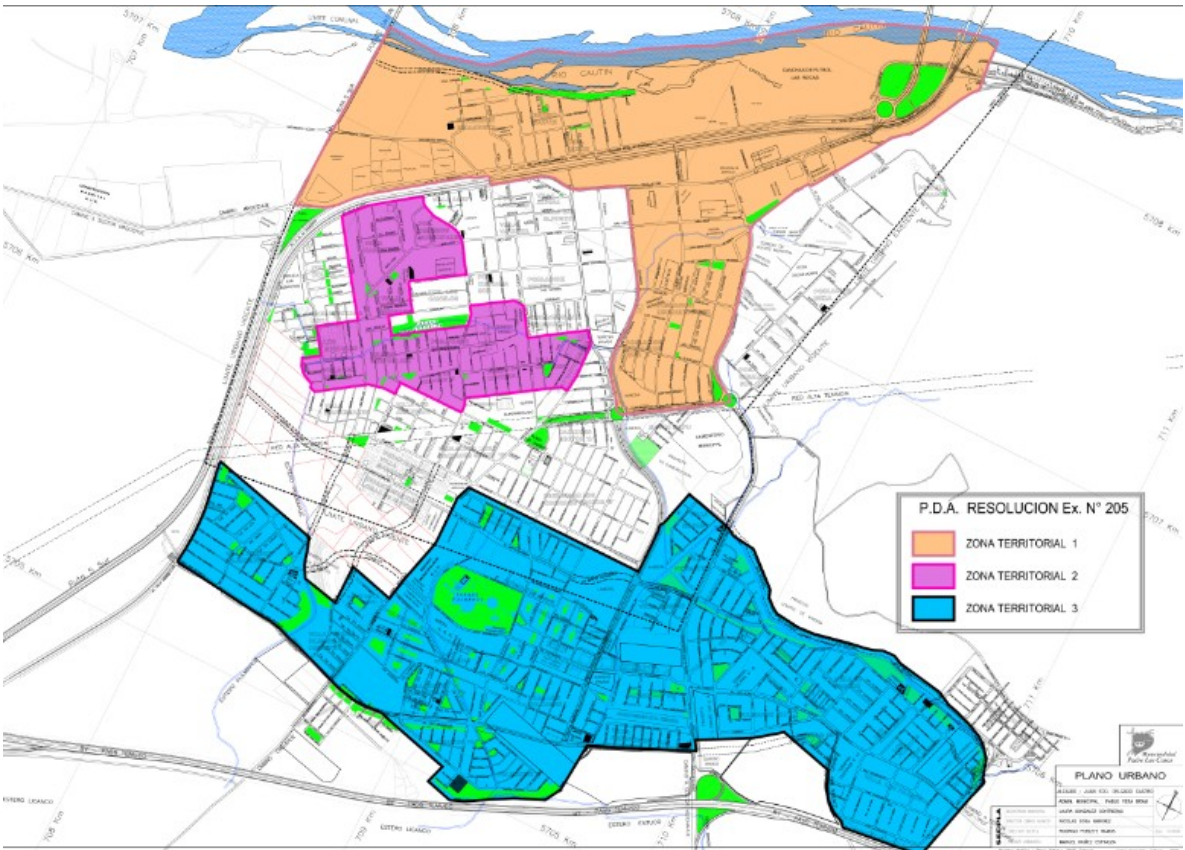
Uno de los puntos críticos más importantes en la comuna de riesgo a amenaza de sismo, corresponde a viviendas emplazadas en cerro Conunhueno el cual quedo con grietas, secuelas producto del terremoto ocurrido en Febrero de año 2010, estando este ubicado en el radio urbano de la comuna, en parte de él se han instalado barrios con pavimento e iluminación y otros sectores poseen vegetación.



Cerro Conunhueno Comuna de Padre las Casas

Infraestructura Critica Expuesta en la comuna

INFRASTRUCTURAS EXPUESTA			NUMERO
Establecimientos Municipales	de	Educación	12
Establecimiento particular/Subvencionado	de	Educación	11
Escuela Especial			1
Escuela adulto Mayor			1
Sala Cuna / jardín Infantil			12
Farmacias			6
Centros de Salud CESFAM			5
Postas de salud Rural (APR)			6
Centro de Diálisis			1
Hospital			2
Comisaria			1
Compañía de Bomberos			1
Centro de abastecimiento Combustible			5
Supermercado			5
Polideportivo			1
Centro Cultural			1
Municipalidad			1



Zonas Urbana expuesta ante amenaza de Sismo en la Comuna.



Mapa Comunal áreas expuestas ante amenaza de Sismo.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los
- organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Dada la amenaza se desarrolla de forma repentina, se procede a alerta Roja de forma directa y evacuación de las personas que se encuentren en riesgo a zonas seguras.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	• Ejecución de medidas de repuesta ante el evento SISMOLOGICO • Evacuación de la población que se encuentra en riesgo. • Rescate de personas atrapadas. • Derivarla a Zonas segura y/o Albergues habilitados. • Entrega de Información a la Comunidad.	• Comité Comunal para la GRD • Colaboradores Municipales, capacitados ante el evento. • Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros de Chile)

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar la situación en terreno con encargado GRD sobre las condiciones en las que se encuentra lugares o zonas afectadas por la amenaza.	- Encargado GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar la información recabada de eventos anteriores oportunamente, para ser utilizada como apoyo ante el evento	Departamento GRD Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Documento que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población	- Encargado GRD Comunal - Personal Auditado
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer áreas afectadas, según el tipo de amenaza que aqueje a la población, considerando infraestructura, viviendas, población y bienes afectados.	- Departamento GRD Comunal - Comité Comunal para la GRD
Convocar Comité Comunal.	Citar a Comité Comunal ante una emergencia comunal, realizar las acciones necesarias en apoyo a la comunidad.	- Alcalde - Director Seguridad Publica y Emergencia - Encargado GRD Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	plan comunicacional con el fin de mantener a la población informada ante la emergencia.	- Comité Comunal para la GRD - Encargado GRD Comunal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar al organismo SINAPRED sobre el estado en que se encuentra la amenaza y/o emergencia, adoptando las medidas necesarias de acuerdo con la situación.	- Encargado GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar a la comunidad sobre la amenaza y/o emergencia que se presente, por medios de los distintos medios de información y comunicación.	- Encargado GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia - Equipos Municipales
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Realizar seguimiento de manera constante, de cómo se va desarrolla la amenaza, para estar alerta y responder de forma rápida.	- Departamento de GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Instalaciones que sirve para proporcionar techo, alimentación, abrigo y seguridad a las víctimas de una emergencia o desastre.	- Comité Comunal para la GRD - DIDECO - Encargado GRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener registro de stock critico de materiales utilizados y necesario ante una posible amenaza en, bodega municipal.	- DIDECO - Jefe Social - Encargado GRD Comunal - Encargado Bodega - Finanza

--	--	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Levantar información de afectación a consecuencia de la amenaza, analiza las vulnerabilidades y evalúa el riesgo de cada una de ellas en terreno.	- Encargada GRD Comunal - Director de Seguridad Pública y Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Ejecución de acciones específicas, acorde a la emergencia dada la situación de amenaza en terreno	- Comité Comunal para la GRD - Encargado GRD Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	realizar el proceso de adquisiciones de insumos, materiales y requerimientos ante una emergencia.	- Director de Seguridad Pública y Emergencia - Finanzas
Convocatoria del Comité Comunal.	Se cita a comité COGRID con el	Alcalde

	propósito eliminar o atenuar el riesgo de desastres mediante un plan, y para aquellos riesgos residuales que permanezcan establecer actuación a través de Planes de Respuesta del centro de trabajo	• Director Seguridad Publica y Emergencia • Encargado GRD Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Documento que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	• Encargado GRD Comunal • Director de Seguridad Publica y Emergencia
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar apoyo de Organismos de Emergencia en el caso de que la amenaza, no pueda ser controlada por el municipio	• Alcalde • Director de Seguridad Publica y Emergencia • Encargado GRD Comunal • Organismos de Emergencia
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Se pone en marcha el proceso de evacuación teniendo en cuenta sus fases de Detección, alarma, preparación de la salida y salida.	• Comité comunal para la GRD • Departamento GRD Comunal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitar albergue en lugares seguro, entregando los servicios básicos a la población albergada.	• Comité Comunal para la GRD • Municipio
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Rescate de personas ya se de sectores aislados, como personas desaparecidas.	• Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Rescate de animales de compañía, domésticos entre otros.	• Bomberos • Brigadas de Rescate
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinar el apoyo de equipos especializados, ante amenazas de gran magnitud	• Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo a servicios críticos de salud.	Mantener ante una emergencia la cantidad de insumos, camas disponibles, pabellón y profesionales necesarios para dar apoyo a la comunidad.	• Departamento de salud Comunal • Seremi de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Su propósito es contribuir y proporcionar ayuda humanitaria a la comunidad.	• Organismos Privados / Sin Fines de Cruz Roja

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo]	Página 16 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación se activa en primera instancia los recursos comunales y locales, el cual se realizará con apoyo de Carabineros de Chile, Bomberos, CESFAM y ONG locales que este establecida en la comuna.

Identificación de centro de acopio y distribución necesario para atender la emergencia, el cual está establecido en la Bodega municipal ubicada en calle Tomas Guevara # 460 comuna de Padre las Casas.

La identificación de los centros de albergue será fundamental y necesarios ante el análisis técnico del potencial impacto de la amenaza, siendo como centro de albergue las dependencias de establecimiento Educacional Escuela Darío salas, con dirección en Villa Alegre # 760 comuna de Padre las Casas, Albergue sector rural Escuela Metrenco ubicado en km S-375 comuna de Padre las Casas.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la ocurrencia de un Sismo de mayor intensidad, que genere riesgo de afectación a la población y/o infraestructura critica, se dará inicio de forma directa a alerta roja, dando respuesta a toda la población que se encuentre en riesgo junto a organismo de respuesta y personal Municipal preparado.

Se cuenta con el apoyo de Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) a través de su centro de alerta temprana (SAE) emitirá una alerta vía SMS a cada habitante solicitando la evacuación.

Los organismos de emergencia Bomberos y Carabineros apoyarán la difusión a través de los medios de alerta disponibles (Sirena, altoparlante) entregando la información directamente a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada que la amenaza ocurre de forma Imprevista, se procederá a dar respuesta rápida, asistir a la comunidad evacuando a zonas segura y apoyando en el rescate de personas atrapadas junto a organismos de Respuesta y personal municipal capacitado.

3.2.5. Proceso de Evacuación

De acuerdo con el plan, se procede a realizar evacuación con personal preparado y organismos de respuesta para apoyar y realizar evacuación de la comunidad expuesta, ya que debido al tipo de amenaza (Sismo) es un evento que ocurre de manera repentina por causas naturales, y no es

posible activar sistema de alerta y/o alarma a la comunidad, por lo que se procede a realizar evacuación y rescate.

Se procede a la evacuación, y desplazamiento de la comunidad a zonas seguras utilizando los medios dispuestos por el municipio, transporte, apoyo con personal municipal capacitado.

Se habilitarán albergues previa evaluación de Comité Comunal, el cual contara con los servicios básicos necesarios para entregar a las personas afectadas por la amenaza, brindado un lugar seguro para la comunidad.

Una vez evaluada la situación en terreno por personal Municipal encargado y con apoyo de organismos técnicos, de que no existe peligro y es seguro el retorno para la población a sus hogares se indicara la autorización al retorno seguro de los habitantes a sus viviendas, dando termino al proceso de evacuación, comenzando la etapa de rehabilitación a la población afectada.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación de daños con las herramientas y mecanismos, disponibles, sectoriales de acuerdo al tipo de amenaza.	- Encargado GRD Comunal - DOM - DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocatoria de otros organismos que puedan ir en apoyo ante la emergencia cuando sea necesario.	- Comité Comunal para la GRD - Encargado GRD Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Establecer una coordinación con apoyo de organismos responsables de resguardar el orden público, en zonas que sea necesario ante la afectación de la amenaza.	- Comité Comunal para la GRD - Departamento de Seguridad Publica - Carabineros de Chile - FFAA
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	habilitación de centros de albergue entregando todos los servicios básicos necesarios, disponibles a las personas afectada por la amenaza en cual contara con personal municipal en apoyo.	- Comité Comunal para la GRD - DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitará un centro de acopio, el cual recibirá toda la ayuda que ira dirigida a los afectados por la emergencia	- Comité Comunal para la GRD - DIDECO - Departamento de . Educación
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación de centros de distribución de materiales, alimentos abrigo entre otros elementos, que ira en apoyo directo a la comunidad afectada por la amenaza.	- Comité Comunal para la GRD - Encargado GRD Comunal - DIDECO - Encargado de Bodega
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud para el apoyo y cuidado de fauna silvestre que se vea afectada o dañada, producto de la amenaza	- SAG - CONAF
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Proporcionar el cuidado de los animales de compañía y producción, ante la ocurrencia de una amenaza.	- SAG - Veterinaria Padre las Casas.

Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitud a organismo de salud realizar a implantación de la vigilancia epidemiológica, provocadas por la amenaza y que afecten a la población.	- Departamento de Salud Municipal. - Servicio de Salud la Araucanía.
---	---	--

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario.

Afectado: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado su quehacer habitual, afectando de forma directa su calidad de vida, como por ejemplo corte de energía eléctrica, agua.

Amenaza: Fenómeno de Origen natural, geológico, hidrometeorológico, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios básicos, medio de vida o medio ambiente.

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto de la inminencia o presencia de una amenaza. Adema implica a su vez una señal por medio del cual, se informa a la comunidad con instrucciones específicas que activen los procedimientos de emergencia establecidos.

Alerta: Concepto asociado a la fase de prevención del ciclo de manejo de riesgo, y se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso.

Albergado: Número de personas que, con ocasión de una emergencia o desastre, habitan temporalmente en un lugar específicamente habilitado para la atención de estos.

Catástrofe: Es una situación, que, por sus efectos, resultan insuficiente los medios y recursos, del nivel nacional, siendo requerido el apoyo de organismos internacionales.

Capacidad de Respuesta: Es la capacidad de articulación y gestión de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, desacuerdo a lo establecido en plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastres.

Centro de Acopio: Corresponde al espacio físico, utilizado como bodega, para el almacenamiento de materiales, alimentos, abrigo, el cual ira dirigido a personas afectadas por una emergencia o amenaza.

Centro de Distribución: Lugar donde se distribuyen elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia.

Comité Comunal para la GRD: Comité para la gestión del riesgo de desastres, el cual ejerce funciones a nivel comunal en fases de mitigación y preparación ante una emergencia y/o amenaza ocurrida en la comuna.

Damnificados: Número de personas que han sufrido en su persona, los familiares que viven a sus expensas, sus bienes y /o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables, provocados directamente por una emergencia o desastre.

Daños: Corresponde a los perjuicios o los efectos nocivos, cuantificables, ocasionados por la Emergencia, puede incluir efectos en la propia comunidad, infraestructura, comunicaciones.

Desaparecidos: Número de personas que con, ocasión de una emergencia, o desastres no han sido ubicados o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificados como tales, por la instancia correspondiente.

Desastre: Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada requiriendo una coordinación superior a las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación.

Emergencia: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, pero que no excede o supera su capacidad de respuesta.

Etapas de Mitigación: Son todas aquellas actividades, tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

Etapas de Rehabilitación: Consiste en la recuperación a acorto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación de daños, físico, social y económicos.

Exposición: Esta definida por la localización de la, población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente y otros elementos presentes en un área de impacto, producto de la manifestación de una o varias amenazas.

Fase de Prevención: Concepto asociado al ciclo de manejo de Riesgo, involucra todas aquellas actividades previas a la ocurrencia de un evento o incidente adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente, y de no ser posible reducir al máximo sus efectos sobre las personas, los bienes y el ambiente que pueda llegar a provocar.

Gestión del Riesgo de Desastres: El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

Gobernanza del Riesgo de Desastres: Se define gobernabilidad como el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los niveles, comprendiendo los mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuáles ciudadanos y grupos sociales articulan sus intereses, median sus diferencias y ejercitan sus derechos y obligaciones legales. La gobernabilidad incluye al Estado, pero lo trasciende, abarcando a todos los sectores de la sociedad, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil

Heridos: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

Manejo de la Emergencia: Corresponde al desarrollo de una gestión integral que involucra el control del evento, sus impactos en la población, bienes y entorno, el establecimiento de alertas, la evacuación, la coordinación y movilidad de recursos, la evaluación de daños y necesidades y la permanente información a la autoridad superior y a la comunidad, entre otras acciones.

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo]	Página 20 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Plan de Emergencia: Se constituye como un instrumento operativo de respuesta, que contiene de manera ordenada y organizada los procedimientos, flujo de información, delimitación de roles y funciones, definición de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, que serán destinados a la entrega de una respuesta oportuna y efectiva, frente a la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes.

Protección Civil: Acción de protección, amparo y apoyo al desempeño normal de las personas integrantes de la sociedad, incluyendo todas las medidas permanentes que propendan a esa finalidad, que entre otras incluyen, por una parte, las destinadas a prevenir, reducir, atender y/o reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen eventos catastróficos, producto de la acción de la naturaleza y/o del hombre; y por otra, cooperar al desarrollo sustentable de la comunidad.

Reducción del Riesgo de Desastres: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

Respuesta: El suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Riesgo: Es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como riesgo aceptable.

Riesgo de Desastres: Posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

Sismo: Es un temblor o una sacudida de la tierra por causas internas. El término es sinónimo de terremoto o seísmo, aunque en algunas regiones geográficas los conceptos de sismo o seísmo se utilizan para hacer referencia a temblores de menor intensidad que un terremoto.

Vulnerabilidad: Se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

	[Comuna de Padre las Casas]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sismo]	Página 21 de 21
	Fecha: DD-MM-AAAA	